

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0967-MEM

Milagro, 01 de agosto de 2025

PARA: Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez

Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Solicitud de autorización de pago de viáticos del proyecto "Los servicios turísticos de la ciudad

de Milagro y sus estrategias de comunicación en atención al cliente en un contexto bilingüe"

De mi consideración:

Antecedentes.-

El proyecto " Los servicios turísticos de la ciudad de Milagro y sus estrategias de comunicación en atención al cliente en un contexto bilingüe: un enfoque basado en el modelo de éxito de las islas Galápagos", se encuentra alineado con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2022-2025 de la UNEMI, cuyo objetivo es incrementar la producción científica de calidad. En este contexto, para garantizar el cumplimiento efectivo del cronograma del proyecto respecto al diagnóstico, se requiere observar prácticas reales de atención bilingüe y protocolos de servicio que han posicionado a este destino como referente mundial.

Recoger estas experiencias permitirá adaptar estrategias efectivas a la realidad de Milagro, garantizando un diagnóstico sólido y soluciones viables, donde la Co-Directora y los Investigadores Asociados acudirán en visita in-situ, en conjunto con los ayudantes de investigación, acorde al cronograma y planificación del proyecto.

Requerimiento.-

Con base a lo expuesto, y basándonos en el Informe Técnico No.ITI-VIP-JJPL-2025-01 emitido el 29 de Julio del 2025, la Facultad de Investigación solicita muy respetuosamente la autorización para el pago de viáticos por un monto total de \$720,00 dólares, los cuales serán asignados a la Co Directora del Proyecto, Msc. Jazmín Peñafiel León, y a las investigadoras asociadas Msc. Diana Delgado Campozano y Msc. Carla Lozano Alvarado. La cobertura de estos viáticos es necesaria del 01 al 04 de septiembre del 2025, período en el que el equipo de investigación llevará a cabo sus actividades en las Islas Galápagos.

www.unemi.edu.ec

A continuación se detalla el Itinerario de salida:







Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0967-MEM

Milagro, 01 de agosto de 2025

NOMBRES	ROL	NOCHES	VIATICOS	ITINERARIO	FECHA	
NUMBRES	KUL	NOCHES	VIATICOS	Lugares	DESDE	HASTA
	CO - DIRECTOR PROYECTO	3	\$80 x 3 = \$240	Día 1. lunes 01.09.2025 Movilidad las islas Galápagos. 1.Traslado, a las islas Galápagos y recolección de datos a los sectores turísticos. Día 2. martes 02.09.2025 Islas Galápagos. 2. Logística y		
Diana Valeria Delgado Campozano	INVESTIGADOR ASOCIADO	3	\$80 x 3 = \$240	levantamiento de información. Aplicación del instrumento de	01/09/2025	04/09/2025
Carla Isabel Lozano Alvarado	INVESTIGADOR ASOCIADO	3	\$80 x 3 = \$240	Guayas.		
TOTAL	•	•	\$720			

Adjunto link de

 $\textbf{expediente:} \ https://drive.google.com/drive/folders/1S_xPisufzsSsK74jfDwHUqJBSrp9WdBE?usp=sharing$

www.unemi.edu.ec

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,





Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0967-MEM

Milagro, 01 de agosto de 2025

Documento firmado electrónicamente

Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán DECANO DE INVESTIGACIÓN

Copia:

Sr. Mgs. David Enrique Vera Neira Tecnico de Investigacion

Sr. Mgs. Fernando Patricio Riera Hermida Profesor Honorario Medio Tiempo

Sr. Mgs. Orly Geovanny Huerta Chamorro **Experto de Admisión y Nivelación**

dv/oh

www.unemi.edu.ec



Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0948-MEM

Milagro, 01 de agosto de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó

Rector

ASUNTO: Solicitud de autorización de pago de viáticos del proyecto "Los servicios turísticos de la ciudad

de Milagro y sus estrategias de comunicación en atención al cliente en un contexto bilingüe"

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0967-MEM, de fecha 01 de agosto de 2025, suscrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán - Decano de Investigación, en el cual expresa:

El proyecto " Los servicios turísticos de la ciudad de Milagro y sus estrategias de comunicación en atención al cliente en un contexto bilingüe: un enfoque basado en el modelo de éxito de las islas Galápagos", se encuentra alineado con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2022-2025 de la UNEMI, cuyo objetivo es incrementar la producción científica de calidad. En este contexto, para garantizar el cumplimiento efectivo del cronograma del proyecto respecto al diagnóstico, se requiere observar prácticas reales de atención bilingüe y protocolos de servicio que han posicionado a este destino como referente mundial.

Recoger estas experiencias permitirá adaptar estrategias efectivas a la realidad de Milagro, garantizando un diagnóstico sólido y soluciones viables, donde la Co-Directora y los Investigadores Asociados acudirán en visita in-situ, en conjunto con los ayudantes de investigación, acorde al cronograma y planificación del proyecto.

Requerimiento.-

Con base a lo expuesto, y basándonos en el Informe Técnico No.ITI-VIP-JJPL-2025-01 emitido el 29 de Julio del 2025, la Facultad de Investigación solicita muy respetuosamente la autorización para el pago de viáticos por un monto total de \$720,00 dólares, los cuales serán asignados a la Co Directora del Proyecto, Msc. Jazmín Peñafiel León, y a las investigadoras asociadas Msc. Diana Delgado Campozano y Msc. Carla Lozano Alvarado. La cobertura de estos viáticos es necesaria del 01 al 04 de septiembre del 2025, período en el que el equipo de investigación llevará a cabo sus actividades en las Islas Galápagos.

www.unemi.edu.ec

A continuación se detalla el Itinerario de salida: "(...)





Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0948-MEM

Milagro, 01 de agosto de 2025

NOMBBEC	nor	NOCHEC	VIATICOS	ITINERARIO FECHA		
NOMBRES	ROL	NOCHES	VIATICOS	Lugares	DESDE	HASTA
Jazmín Jessenia Peñafiel León	CO - DIRECTOR PROYECTO	3	\$80 x 3 = \$240	Día 1. lunes 01.09.2025 Movilidad las islas Galápagos. 1.Traslado, a las islas Galápagos y recolección de datos a los sectores turísticos. Día 2. martes 02.09.2025 Islas Galápagos. 2. Logística y levantamiento de información. Aplicación del	01/00/2025	04/00/2025
Diana Valeria Delgado Campozano	INVESTIGADOR ASOCIADO	3	\$80 x 3 = \$240			04/09/2025
Carla Isabel Lozano Alvarado	INVESTIGADOR ASOCIADO	3	\$80 x 3 = \$240	Guayas.		
TOTAL			\$720			·

En virtud de lo expuesto por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, este Vicerrectorado remite a usted el requerimiento, con la finalidad que disponga a quien corresponda se gestione la solicitud de autorización de pago de viáticos del proyecto de investigación "Fortalecimiento de la Enseñanza de las Normas Internacionales de Contabilidad Para el Sector Público en las Universidades Públicas de la Zona 5 y 8 del Ecuador".

Adjunto link de

expediente: https://drive.google.com/drive/folders/1S_xPisufzsSsK74jfDwHUqJBSrp9WdBE?usp=sharing



Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0948-MEM

Milagro, 01 de agosto de 2025

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Referencias:

- UNEMI-FDI-2025-0967-MEM

Anexos:

- UNEMI-FDI-2025-0967-MEM

Copia:

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán **Decano de Investigación**

Sr. Mgs. David Enrique Vera Neira **Tecnico de Investigacion**

Sr. Mgs. Fernando Patricio Riera Hermida **Profesor Honorario Medio Tiempo**

Sr. Mgs. Orly Geovanny Huerta Chamorro **Experto de Admisión y Nivelación**

mm







No. ITI-VIP-FDI-DEVN-08-2025 **Fecha de emisión:** 18-08-2025 **Página:** 1 de 9

Para:	Ing. Edwuin Carrasquero Rodríguez PhD. Vicerrector de Investigación y Posgrado	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica		
De:	Lcdo. Paolo Fabre Merchán PhD. Decano de Investigación	Motivación técnica Conclusiones Recomendaciones Anexos		
Objeto:	investigación "Los servicios turísticos de la ciudad de Mila comunicación en atención al cliente en un contexto bilingüe:	Solicitud de asignación de pasajes aèreos para primera salida a campo del proyecto de investigación "Los servicios turísticos de la ciudad de Milagro y sus estrategias de comunicación en atención al cliente en un contexto bilingüe: Un enfoque basado en el modelo de éxito de las Islas Galápagos", el cual es Codirigido por la Magíster Jazmín Peñafiel León.		

1. Antecedentes. -

El Plan Operativo Anual (POA) 2025 de la Universidad Estatal de Milagro fue aprobado por el Órgano Colegiado Superior mediante Resolución OCS-SO-20-2024-No3, emitida el 6 de diciembre de 2024, conforme a la normativa vigente y a los lineamientos institucionales de planificación. Este instrumento de gestión se encuentra alineado con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022–2025, el cual establece como uno de sus objetivos estratégicos "Consolidar el ecosistema de I+D+i en la UNEMI y la producción científica pertinente, en función del desarrollo regional y nacional".

El Órgano Colegiado Superior, en sesión ordinaria, emite la RESOLUCIÓN OCS-SO-16-2024-No7, con fecha 5 de septiembre de 2024, donde resuelve: "Aprobar la Convocatoria de Proyectos de investigación 2024, con base en la Resolución CGA- SO-10-2024-No5, emitida por la Comisión de Gestión Académica".

Mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-21-2024-No1 de fecha 12 de diciembre de 2024, en la Vigésima Primera Sesión del Órgano Colegiado Superior. Resuelve:

Artículo 1. - Aprobar la selección de cuarenta y dos (42) Proyectos de Investigación priorizados con financiamiento interno, con base en el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-FDI-GPYG-2024-006, presentado por el Decanato de Investigación.

Artículo 2. - Los cuarenta y dos (42) proyectos de investigación aprobados serán financiados con el 6% del presupuesto asignado para investigación y con recursos de autogestión mediante el Proyecto de Inversión en el ámbito de la Cooperación entre UNEMI y EPUNEMI, para fortalecer la institucionalidad a través de desarrollo de programas de posgrado, de educación continua, eventos culturales, científicos y académicos con los mecanismos integrados de la operatividad entre la Universidad Estatal de Milagro, en el marco de los convenios de cooperación suscritos.(...)

Mediante memorando Nro. UNEMI-DF-PTO-2025-023-MEM de fecha 26 de marzo del 2025, suscrito por la Dirección Financiera, donde certifica la disponibilidad presupuestaria para los proyectos de investigación, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación de las Finanzas Públicas, con lo que se determina que existen los recursos necesarios para cubrir las obligaciones que se deriven de la ejecución del presente contrato.

Con fecha 01 de abril de 2025, las partes involucradas ratifican, aceptan y suscriben el contrato de financiamiento para la ejecución del proyecto de investigación: "Los servicios turísticos de la ciudad de Milagro y sus estrategias de comunicación en atención al cliente en un contexto bilingüe: un enfoque basado en el modelo de éxito de las Islas Galápagos" Cód. Nro. C24-EC-11



No. ITI-VIP-FDI-DEVN-08-2025 **Fecha de emisión:** 18-08-2025 **Página:** 2 de 9

Mediante correo institucional, con fecha 30 de julio de 2025, la Msc. Jazmín Peñafiel León Co Directora del proyecto : "Los servicios turísticos de la ciudad de Milagro y sus estrategias de comunicación en atención al cliente en un contexto bilingüe: un enfoque basado en el modelo de éxito de las Islas Galápagos", solicita Viáticos para la primera salida a campo para cumplir las actividades detalladas que tributan al Objetivo Específico 1: "Identificar la calidad de los servicios turísticos en Milagro integrando las mejores prácticas observadas en Galápagos, para fortalecer la atención personalizada al cliente y crear experiencias más cálidas y memorables que respondan a las necesidades", su fin tiene el propósito de realizar las encuestas y entrevistas planificadas dentro del proyecto.

Mediante Memorando **Nro. UNEMI-R-2025-2513-MEM** con fecha 04 de agosto del 2025 se dispone la autorización de asignación de viáticos del proyecto "Los servicios turísticos de la ciudad de Milagro y sus estrategias de comunicación en atención al cliente en un contexto bilingüe"

2. Motivación Jurídica. -

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

El artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el Sistema de Educación Superior se regirá por: "1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva. 2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación";

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

- **Art. 17.-** Reconocimiento de la autonomía responsable. El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.
- **Art. 36.-** Asignación de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigación. Las universidades y escuelas politécnicas de carácter público y particular asignarán de manera obligatoria en sus presupuestos partidas para ejecutar proyectos de investigación, adquirir infraestructura tecnológica, publicar textos pertinentes a las necesidades ecuatorianas en revistas indexadas, otorgar becas doctorales a sus profesores titulares y pago de patentes. En las universidades y escuelas politécnicas esta asignación será de al menos el 6% de sus respectivos presupuestos.
- **Art. 47.-** Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares obligatoriamente tendrán como autoridad máxima a un órgano colegiado académico superior que estará integrado por autoridades, representantes de los profesores, estudiantes y graduados.
- **Art. 107.-** El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad



No. ITI-VIP-FDI-DEVN-08-2025 **Fecha de emisión:** 18-08-2025 **Página:** 3 de 9

cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

NORMA TÉCNICA PAGO VIÁTICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 1.- Objeto.- La presente norma técnica tiene por objeto regular el procedimiento que permita a las instituciones del Estado realizar los pagos correspondientes por concepto de viáticos y movilizaciones a las y los servidores y las y los obreros públicos que por necesidad institucional tengan que desplazarse fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo, dentro del país, a cumplir tareas oficiales o a desempeñar actividades inherentes a sus puestos, por el tiempo que dure el cumplimiento de estos servicios, desde la fecha y hora de salida hasta su retorno.

Art. 3.- Del viático. - Es el estipendio monetario o valor diario que se asigna a las y los servidores y las y los obreros de las instituciones del Estado, para cubrir los gastos de alojamiento y alimentación que se produzcan durante el cumplimiento de servicios institucionales dentro del país y por tal razón deban pernoctar fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo.

Por concepto de viáticos diariamente se reconocerá a las y los servidores y las y los obreros del sector público, el cien por ciento (100%) de los valores determinados en el artículo 8 de la presente norma técnica, multiplicado por el número de días de pernoctación, debidamente autorizados.

Se concederá este beneficio únicamente si el domicilio y/o lugar habitual de trabajo de la o el servidor, dista por lo menos 100 Km de la ciudad donde debe trasladarse para prestar sus servicios.

REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Artículo 40.- Proyectos de investigación e innovación con financiamiento interno. - Son aquellos proyectos que serán financiados por la Institución, para lo cual deberán ser evaluados y aprobados de acuerdo a las siguientes características básicas:

- 1. Tener relación con alguna de las Líneas de Investigación institucional y la oferta académica institucional;
- 2. Proyectarse a la innovación;
- 3. Proyectarse a la vinculación con la sociedad; y,
- 4. Contar con estudiantes de grado o posgrado como apoyo a la ejecución del proyecto.

Artículo 42.- Financiamiento para los proyectos de investigación o innovación. - Los fondos para financiar los proyectos de investigación e innovación científica y tecnológica, se establecerán en el presupuesto anual de la institución.



No. ITI-VIP-FDI-DEVN-08-2025 **Fecha de emisión:** 18-08-2025 **Página:** 4 de 9

En el presupuesto individual de cada proyecto, deberá reflejarse el valor correspondiente para adquisición de: equipos, software, material de laboratorio y material bibliográfico; capacitación; viajes técnicos; recursos humanos; y todos los demás recursos necesarios para la investigación.

Los rubros a ser considerados en los proyectos financiados por la Universidad serán clasificados, identificados y codificados; previa determinación de la Dirección Financiera y la Coordinación de Investigación.

Artículo 43.- Rubros financiables para los proyectos de investigación o innovación. - Los rubros financiables para la ejecución de los proyectos son los que la Universidad establezca para cada uno, debiendo considerar los siguientes:

- 1. Talento Humano;
- 2. Viajes Técnicos: pasajes, alojamiento, alimentación, inscripciones, entre otros;
- 3. Equipos;
- 4. Materiales y suministros;
- 5. Recursos bibliográficos; y,
- 6. Otros que el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado proponga, para aprobación por parte del Órgano Colegiado Superior, en la convocatoria que se emita para el efecto.

3. Motivación Técnica. -

El proyecto "Los servicios turísticos de la ciudad de Milagro y sus estrategias de comunicación en atención al cliente en un contexto bilingüe: un enfoque basado en el modelo de éxito de las Islas Galápagos", surge como respuesta a la necesidad de fortalecer la competitividad turística del cantón Milagro, mediante la implementación de estrategias de atención al cliente y comunicación bilingüe inspiradas en buenas prácticas desarrolladas en destinos turísticos de alto rendimiento como las Islas Galápagos. La propuesta está alineada con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2022–2025 de la UNEMI, cuyo eje estratégico promueve el incremento de la producción científica pertinente con impacto local y nacional. Asimismo, responde a las líneas de investigación institucionales, específicamente en el eje Educación, Cultura, Tecnología e Innovación para la Sociedad, proyectándose a la mejora de servicios turísticos y el desarrollo de competencias lingüísticas aplicadas al sector.

El proyecto fue aprobado mediante la Resolución OCS-SO-21-2024-No1, de fecha 12 de diciembre de 2024, y formalizado mediante contrato de financiamiento Cód. Nro. C24-EC-11, con un período de ejecución de 24 meses y un presupuesto total de USD 10.600,00. En cumplimiento del cronograma del proyecto y con el objetivo de alcanzar los productos comprometidos contractualmente, el equipo de investigación ha planificado una primera salida de campo a las Islas Galápagos. Esta actividad tiene como finalidad realizar un diagnóstico in situ de los procesos de atención al cliente y estrategias de comunicación bilingüe utilizadas por operadores turísticos del archipiélago, a fin de identificar elementos adaptables al contexto local de Milagro.

En cumplimiento del cronograma de actividades, el equipo de investigación ha programado la primera salida de campo, prevista para los días 01 al 04 de septiembre del 2025, en las Islas Galápagos. Durante esta salida se ejecutarán actividades claves como entrevistas a prestadores de



No. ITI-VIP-FDI-DEVN-08-2025 **Fecha de emisión:** 18-08-2025 **Página:** 5 de 9

servicios, observaciones de protocolos de atención y levantamiento de material audiovisual y documental. Esta información será utilizada para validar instrumentos de recolección de datos (encuestas y entrevistas) y construir una línea base que permita desarrollar posteriormente un curso MOOC dirigido a trabajadores del sector turístico de Milagro, centrado en el uso práctico del idioma inglés en la atención personalizada.

En este contexto, la Msc. Jazmín Peñafiel León, Co Directora del Proyecto, mediante el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-JJPL-2025-01, remitido el 30 de julio de 2025, ha solicitado la asignación de viáticos para cubrir los gastos de alimentación y hospedaje del equipo de investigación que ejecutará la recolección de datos en campo. Según lo planificado, la salida de campo contará con la participación de:

- Msc. Jazmín Peñafiel León (Co Director del Proyecto)
- Msc. Diana Delgado Campozano (Investigador Asociado)
- Msc. Carla Lozano Alvarado (Investigador Asociado)

La asignación de pasajes aereos es indispensable para garantizar la ejecución efectiva de estas salidas, que incluyen garantizar la pertinencia metodológica, la validez del diseño de instrumentos y la contextualización de los contenidos educativos previstos en el proyecto, asegurando el cumplimiento de los objetivos específicos y entregables del mismo.

Por lo expuesto, se justifica la necesidad de la asignación de pasajes aereos para los integrantes del equipo de investigación, con el fin de garantizar la ejecución de las actividades planificadas y la consecución de los objetivos específicos del proyecto.

3.1. Itinerario de Recolección de datos

NOMBRES	DOI	NOCHES VIATI	NOCHES VIATICOS	ITINERARIO	FE	СНА
NUMBRES	ROL	NOCHES	VIATICUS	Lugares	DESDE	HASTA
Jazmín Jessenia Peñafiel León	CO - DIRECTOR PROYECTO	3	\$80	Día 1. lunes 01.09.2025 Movilidad las islas Galápagos. 1.Traslado, a las islas Galápagos y recolección de datos a los	01/09/2025	04/09/2025



No. ITI-VIP-FDI-DEVN-08-2025 **Fecha de emisión:** 18-08-2025 **Página:** 6 de 9

Diana Valeria Delgado Campuzano	INVESTIGADOR ASOCIADO	3	\$80	sectores turísticos. Día 2. martes 02.09.2025 Islas Galápagos. 2. Logística y levantamiento de información. Aplicación del instrumento de recolección de datos. Día 3. miércoles 03.09.2025 Islas Galápagos. 3. Entrevistas a los sectores turísticos más emblemáticos de las Islas Galápagos, recolección de datos. Día 4. jueves 04.09.2025 Islas Galápagos, Retorno a la Provincia del Guayas.	
Carla Isabel Lozano Alvarado	INVESTIGADOR ASOCIADO	3	\$80		
	TOTAL		\$720		



No. ITI-VIP-FDI-DEVN-08-2025 **Fecha de emisión:** 18-08-2025 **Página:** 7 de 9

NOMBRES	ROL	RUTA	FECHAS	PASAJE	
			DESDE	HASTA	AEREO
Jazmín Jessenia Peñafiel León	CO DIRECTORA	IDA: GYE - GPS,	01/09/2025	O4/09/2025	APLICA
Diana Valeria Delgado Campuzano	INVESTIGADOR ASOCIADO	REGRESO: GPS - GYE	01,03,2023	04,03,2023	ALLICA
Carla Isabel Lozano Alvarado	INVESTIGADOR ASOCIADO				

Actividades a realizar por la Co Directora del Proyecto e Investigadores Asociados:

PRIMERA SALIDA

Día 1: 01-09-2025 ISLAS GALAPAGOS

- Traslado a las Islas Galápagos.
- Recolección de datos de los sectores turísticos.

Día 2: 02-09-2025 ISLAS GALAPAGOS

- Levantamiento de información.
- Aplicación del instrumento de recolección de datos

Día 3: 03-09-2025 ISLAS GALAPAGOS

- Entrevistas a los sectores turísticos emblemáticos de las Islas Galápagos.
- Recolección de datos.

Día 4: 04-09-2025 ISLAS GALAPAGOS

Retorno a la provincia del Guayas.

Estas actividades están alineadas al **Objetivo Específico 1 del proyecto**: "Identificar la calidad de los servicios turísticos en Milagro integrando las mejores prácticas observadas en Galápagos, para fortalecer la atención personalizada al cliente y crear experiencias más cálidas y memorables que respondan a las necesidades", contribuyendo a recopilar información de primera mano a través de observación directa, entrevistas estructuradas y recolección de material audiovisual en contextos reales de atención turística en las Islas Galápagos.

En virtud de lo expuesto, se solicita la asignación de los pasajes aereos necesarios para el equipo de investigación. La asignación los mismos para garantizar la equidad y la inclusión en el desarrollo del estudio, asegurando la plena participación del equipo, independientemente de su situación financiera.

4. Conclusiones. -

Con base a lo expuesto, la Gestión de Proyectos y Grupos de investigación de la Facultad de Investigación concluye lo siguiente:



No. ITI-VIP-FDI-DEVN-08-2025 **Fecha de emisión:** 18-08-2025 **Página:** 8 de 9

- Las actividades planificadas para la primera salida de campo a las Islas Galápagos permiten dar cumplimiento al **Objetivo Específico 1** del proyecto: "Identificar la calidad de los servicios turísticos en Milagro integrando las mejores prácticas observadas en Galápagos, para fortalecer la atención personalizada al cliente y crear experiencias más cálidas y memorables que respondan a las necesidades". La observación directa y la interacción con operadores turísticos del archipiélago permitirán recoger insumos técnicos de alto valor para el diseño de estrategias replicables en Milagro.
- La ejecución de esta salida a campo resulta clave para la validación de los instrumentos de recolección de datos (encuestas y entrevistas), los cuales serán posteriormente aplicados en el cantón Milagro como parte del diagnóstico situacional del proyecto. Este proceso fortalecerá el rigor metodológico y la contextualización de las acciones planificadas.
- Las actividades detalladas en el itinerario de recolección de datos contribuirán al levantamiento de información de calidad y al cumplimiento de los entregables establecidos contractualmente, garantizando el rigor metodológico del estudio.
- La ejecución de estas actividades en territorio requiere la asignación de viáticos y recursos logísticos para asegurar la operatividad del equipo investigador y el adecuado desarrollo de las tareas encomendadas.
- La participación de docentes investigadores con experiencia en turismo y comunicación bilingüe garantiza la pertinencia técnica del trabajo de campo, así como la adecuada sistematización de la información obtenida, que servirá como insumo para la creación del curso MOOC propuesto en el proyecto.
- La recolección de información en territorio es una fase esencial para cumplir con los entregables establecidos contractualmente, especialmente en lo referente a la transferencia de conocimientos, la elaboración de productos científicos y la propuesta de mejora en los servicios turísticos locales.
- En este contexto, se solicita la aprobación para la asignación de pasajes aereos del equipo de investigación, conformado por la Msc. Jazmín Jessenia Peñafiel León (Co Director del Proyecto), la Msc. Diana Valeria Delgado Campuzano (Investigador Asociado) y la Msc. Carla Isabel Lozano Alvarado (Investigador Asociado).

5. Recomendaciones. -

- Con base en lo expuesto, la Gestión de Proyectos y Grupos de Investigación de la Facultad de Investigación recomienda lo siguiente:
- Trasladar el presente informe a la autoridad competente, a fin de gestionar la asignación de los pasajes aereos necesarios para las salidas a campo del proyecto de investigación "Los servicios turísticos de la ciudad de Milagro y sus estrategias de comunicación en atención al cliente en un contexto bilingüe: un enfoque basado en el modelo de éxito de las Islas Galápagos". Se deja constancia de que el equipo ejecutor del proyecto se encuentra al día en la presentación de los informes mensuales y que las actividades planificadas forman parte esencial del cronograma aprobado y del cumplimiento de los objetivos específicos planteados, lo que respalda la presente solicitud y garantiza la correcta ejecución de las actividades en territorio.



No. ITI-VIP-FDI-DEVN-08-2025 **Fecha de emisión:** 18-08-2025 **Página:** 9 de 9

6. Anexos. -

No.	Expediente
1	https://drive.google.com/drive/folders/1S_xPisufzsSsK7 4jfDwHUqJBSrp9WdBE?usp=sharing

7. Firmas. -

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por:	
Econ. David Vera Neira, Mgs. Técnico de Investigación	
Revisado por:	
Ing. Orly Huerta Chamorro, MAE. Experto de Gestión de Proyectos y Grupos de Investigación	
Aprobado por:	
Lcdo. Paolo Fabre Merchán, PhD. Decano de la Facultad de Investigación	



No. ITI-VIP-FDI-DEVN-06-2025 **Fecha de emisión:** 31-07-2025 **Página:** 1 de 8

Para:	Ing. Edwuin Carrasquero Rodríguez PhD. Vicerrector de Investigación y Posgrado	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica	
De:	Lcdo. Paolo Fabre Merchán PhD. Decano de Investigación	Motivación técnica Conclusiones Recomendaciones Anexos	
Objeto:	Solicitud de viáticos para primera salida a campo del proyecto de investigación "Los servicios turísticos de la ciudad de Milagro y sus estrategias de comunicación en atención al cliente en un contexto bilingüe: Un enfoque basado en el modelo de éxito de las Islas Galápagos", el cual es Codirigido por la Magíster Jazmín Peñafiel León.		

1. Antecedentes. -

El Plan Operativo Anual (POA) 2025 de la Universidad Estatal de Milagro fue aprobado por el Órgano Colegiado Superior mediante Resolución OCS-SO-20-2024-No3, emitida el 6 de diciembre de 2024, conforme a la normativa vigente y a los lineamientos institucionales de planificación. Este instrumento de gestión se encuentra alineado con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022–2025, el cual establece como uno de sus objetivos estratégicos "Consolidar el ecosistema de I+D+i en la UNEMI y la producción científica pertinente, en función del desarrollo regional y nacional".

El Órgano Colegiado Superior, en sesión ordinaria, emite la RESOLUCIÓN OCS-SO-16-2024-No7, con fecha 5 de septiembre de 2024, donde resuelve: "Aprobar la Convocatoria de Proyectos de investigación 2024, con base en la Resolución CGA- SO-10-2024-No5, emitida por la Comisión de Gestión Académica".

Mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-21-2024-No1 de fecha 12 de diciembre de 2024, en la Vigésima Primera Sesión del Órgano Colegiado Superior. Resuelve:

Artículo 1. - Aprobar la selección de cuarenta y dos (42) Proyectos de Investigación priorizados con financiamiento interno, con base en el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-FDI-GPYG-2024-006, presentado por el Decanato de Investigación.

Artículo 2. - Los cuarenta y dos (42) proyectos de investigación aprobados serán financiados con el 6% del presupuesto asignado para investigación y con recursos de autogestión mediante el Proyecto de Inversión en el ámbito de la Cooperación entre UNEMI y EPUNEMI, para fortalecer la institucionalidad a través de desarrollo de programas de posgrado, de educación continua, eventos culturales, científicos y académicos con los mecanismos integrados de la operatividad entre la Universidad Estatal de Milagro, en el marco de los convenios de cooperación suscritos.(...)

Mediante memorando Nro. UNEMI-DF-PTO-2025-023-MEM de fecha 26 de marzo del 2025, suscrito por la Dirección Financiera, donde certifica la disponibilidad presupuestaria para los proyectos de investigación, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación de las Finanzas Públicas, con lo que se determina que existen los recursos necesarios para cubrir las obligaciones que se deriven de la ejecución del presente contrato.

Con fecha 01 de abril de 2025, las partes involucradas ratifican, aceptan y suscriben el contrato de financiamiento para la ejecución del proyecto de investigación: "Los servicios turísticos de la ciudad de Milagro y sus estrategias de comunicación en atención al cliente en un contexto bilingüe: un enfoque basado en el modelo de éxito de las Islas Galápagos" Cód. Nro. C24-EC-11



No. ITI-VIP-FDI-DEVN-06-2025 **Fecha de emisión:** 31-07-2025 **Página:** 2 de 8

Mediante correo institucional, con fecha 30 de julio de 2025, la Msc. Jazmín Peñafiel León Co Directora del proyecto : "Los servicios turísticos de la ciudad de Milagro y sus estrategias de comunicación en atención al cliente en un contexto bilingüe: un enfoque basado en el modelo de éxito de las Islas Galápagos", solicita Viáticos para la primera salida a campo para cumplir las actividades detalladas que tributan al Objetivo Específico 1: "Identificar la calidad de los servicios turísticos en Milagro integrando las mejores prácticas observadas en Galápagos, para fortalecer la atención personalizada al cliente y crear experiencias más cálidas y memorables que respondan a las necesidades", su fin tiene el propósito de realizar las encuestas y entrevistas planificadas dentro del proyecto.

2. Motivación Jurídica. -

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

El artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el Sistema de Educación Superior se regirá por: "1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva. 2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación";

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

- **Art. 17.-** Reconocimiento de la autonomía responsable. El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.
- **Art. 36.-** Asignación de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigación. Las universidades y escuelas politécnicas de carácter público y particular asignarán de manera obligatoria en sus presupuestos partidas para ejecutar proyectos de investigación, adquirir infraestructura tecnológica, publicar textos pertinentes a las necesidades ecuatorianas en revistas indexadas, otorgar becas doctorales a sus profesores titulares y pago de patentes. En las universidades y escuelas politécnicas esta asignación será de al menos el 6% de sus respectivos presupuestos.
- **Art. 47.-** Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares obligatoriamente tendrán como autoridad máxima a un órgano colegiado académico superior que estará integrado por autoridades, representantes de los profesores, estudiantes y graduados.
- **Art. 107.-** El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y



No. ITI-VIP-FDI-DEVN-06-2025 **Fecha de emisión:** 31-07-2025 **Página:** 3 de 8

nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

NORMA TÉCNICA PAGO VIÁTICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 1.- Objeto.- La presente norma técnica tiene por objeto regular el procedimiento que permita a las instituciones del Estado realizar los pagos correspondientes por concepto de viáticos y movilizaciones a las y los servidores y las y los obreros públicos que por necesidad institucional tengan que desplazarse fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo, dentro del país, a cumplir tareas oficiales o a desempeñar actividades inherentes a sus puestos, por el tiempo que dure el cumplimiento de estos servicios, desde la fecha y hora de salida hasta su retorno.

Art. 3.- Del viático. - Es el estipendio monetario o valor diario que se asigna a las y los servidores y las y los obreros de las instituciones del Estado, para cubrir los gastos de alojamiento y alimentación que se produzcan durante el cumplimiento de servicios institucionales dentro del país y por tal razón deban pernoctar fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo.

Por concepto de viáticos diariamente se reconocerá a las y los servidores y las y los obreros del sector público, el cien por ciento (100%) de los valores determinados en el artículo 8 de la presente norma técnica, multiplicado por el número de días de pernoctación, debidamente autorizados.

Se concederá este beneficio únicamente si el domicilio y/o lugar habitual de trabajo de la o el servidor, dista por lo menos 100 Km de la ciudad donde debe trasladarse para prestar sus servicios.

REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Artículo 40.- Proyectos de investigación e innovación con financiamiento interno. - Son aquellos proyectos que serán financiados por la Institución, para lo cual deberán ser evaluados y aprobados de acuerdo a las siguientes características básicas:

- 1. Tener relación con alguna de las Líneas de Investigación institucional y la oferta académica institucional;
- 2. Proyectarse a la innovación;
- 3. Proyectarse a la vinculación con la sociedad; y,
- 4. Contar con estudiantes de grado o posgrado como apoyo a la ejecución del proyecto.

Artículo 42.- Financiamiento para los proyectos de investigación o innovación. - Los fondos para financiar los proyectos de investigación e innovación científica y tecnológica, se establecerán en el presupuesto anual de la institución.

En el presupuesto individual de cada proyecto, deberá reflejarse el valor correspondiente para adquisición de: equipos, software, material de laboratorio y material bibliográfico; capacitación; viajes técnicos; recursos humanos; y todos los demás recursos necesarios para la investigación.



No. ITI-VIP-FDI-DEVN-06-2025 **Fecha de emisión:** 31-07-2025 **Página:** 4 de 8

Los rubros a ser considerados en los proyectos financiados por la Universidad serán clasificados, identificados y codificados; previa determinación de la Dirección Financiera y la Coordinación de Investigación.

Artículo 43.- Rubros financiables para los proyectos de investigación o innovación. - Los rubros financiables para la ejecución de los proyectos son los que la Universidad establezca para cada uno, debiendo considerar los siguientes:

- 1. Talento Humano;
- 2. Viajes Técnicos: pasajes, alojamiento, alimentación, inscripciones, entre otros;
- 3. Equipos;
- 4. Materiales y suministros;
- 5. Recursos bibliográficos; y,
- 6. Otros que el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado proponga, para aprobación por parte del Órgano Colegiado Superior, en la convocatoria que se emita para el efecto.

3. Motivación Técnica. -

El proyecto "Los servicios turísticos de la ciudad de Milagro y sus estrategias de comunicación en atención al cliente en un contexto bilingüe: un enfoque basado en el modelo de éxito de las Islas Galápagos", surge como respuesta a la necesidad de fortalecer la competitividad turística del cantón Milagro, mediante la implementación de estrategias de atención al cliente y comunicación bilingüe inspiradas en buenas prácticas desarrolladas en destinos turísticos de alto rendimiento como las Islas Galápagos. La propuesta está alineada con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2022–2025 de la UNEMI, cuyo eje estratégico promueve el incremento de la producción científica pertinente con impacto local y nacional. Asimismo, responde a las líneas de investigación institucionales, específicamente en el eje Educación, Cultura, Tecnología e Innovación para la Sociedad, proyectándose a la mejora de servicios turísticos y el desarrollo de competencias lingüísticas aplicadas al sector.

El proyecto fue aprobado mediante la Resolución OCS-SO-21-2024-No1, de fecha 12 de diciembre de 2024, y formalizado mediante contrato de financiamiento Cód. Nro. C24-EC-11, con un período de ejecución de 24 meses y un presupuesto total de USD 10.600,00. En cumplimiento del cronograma del proyecto y con el objetivo de alcanzar los productos comprometidos contractualmente, el equipo de investigación ha planificado una primera salida de campo a las Islas Galápagos. Esta actividad tiene como finalidad realizar un diagnóstico in situ de los procesos de atención al cliente y estrategias de comunicación bilingüe utilizadas por operadores turísticos del archipiélago, a fin de identificar elementos adaptables al contexto local de Milagro.

En cumplimiento del cronograma de actividades, el equipo de investigación ha programado la primera salida de campo, prevista para los días 01 al 04 de septiembre del 2025, en las Islas Galápagos. Durante esta salida se ejecutarán actividades clave como entrevistas a prestadores de servicios, observaciones de protocolos de atención y levantamiento de material audiovisual y documental. Esta información será utilizada para validar instrumentos de recolección de datos (encuestas y entrevistas) y construir una línea base que permita desarrollar posteriormente un



No. ITI-VIP-FDI-DEVN-06-2025 **Fecha de emisión:** 31-07-2025 **Página:** 5 de 8

curso MOOC dirigido a trabajadores del sector turístico de Milagro, centrado en el uso práctico del idioma inglés en la atención personalizada.

En este contexto, la Msc. Jazmín Peñafiel León, Co Directora del Proyecto, mediante el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-JJPL-2025-01, remitido el 30 de julio de 2025, ha solicitado la asignación de viáticos para cubrir los gastos de alimentación y hospedaje del equipo de investigación que ejecutará la recolección de datos en campo. Según lo planificado, la salida de campo contará con la participación de:

- Msc. Jazmín Peñafiel León (Co Director del Proyecto)
- Msc. Diana Delgado Campozano (Investigador Asociado)
- Msc. Carla Lozano Alvarado (Investigador Asociado)

La asignación de viáticos es indispensable para garantizar la ejecución efectiva de estas salidas, que incluyen garantizar la pertinencia metodológica, la validez del diseño de instrumentos y la contextualización de los contenidos educativos previstos en el proyecto, asegurando el cumplimiento de los objetivos específicos y entregables del mismo.

Por lo expuesto, se justifica la necesidad de la asignación de viáticos para los integrantes del equipo de investigación, con el fin de garantizar la ejecución de las actividades planificadas y la consecución de los objetivos específicos del proyecto.

3.1. Itinerario de Recolección de datos

NOMBRES	ROL	NOCHES	VIATICOS	ITINERARIO	TINERARIO FECHA		
NUMBRES	ROL	NOCHES	VIATICUS	Lugares	DESDE	HASTA	
Jazmín Jessenia Peñafiel León	CO - DIRECTOR PROYECTO	3	\$80	Día 1. lunes 01.09.2025 Movilidad las islas Galápagos. 1.Traslado, a las islas Galápagos y recolección de datos a los sectores turísticos.	01.09.2025 Movilidad las islas Galápagos. 1.Traslado, a las islas Galápagos y recolección de datos a los sectores		
Diana Valeria Delgado Campozano	INVESTIGADOR ASOCIADO	3	\$80		Día 2. martes 02.09.2025 Islas Galápagos. 2. Logística y levantamiento de información. Aplicación del instrumento de recolección de	04/09/2025	



No. ITI-VIP-FDI-DEVN-06-2025 **Fecha de emisión:** 31-07-2025 **Página:** 6 de 8

				Galápagos. 3. Entrevistas a los sectores turísticos más emblemáticos de las Islas Galápagos, recolección de datos. Día 4. jueves 04.09.2025 Islas Galápagos. 4. Retorno a la Provincia del Guayas.	
Carla Isabel Lozano Alvarado	INVESTIGADOR ASOCIADO	3	\$80		
	TOTAL		\$720		

Actividades a realizar por el Co Director del Proyecto e Investigadores Asociados:

PRIMERA SALIDA Día 1: 01-09-2025 ISLAS GALAPAGOS

- Traslado a las Islas Galápagos.
- Recolección de datos de los sectores turísticos.

Día 2: 02-09-2025 ISLAS GALAPAGOS

- Levantamiento de información.
- Aplicación del instrumento de recolección de datos

Día 3: 03-09-2025 ISLAS GALAPAGOS

- Entrevistas a los sectores turísticos emblemáticos de las Islas Galápagos.
- Recolección de datos.



No. ITI-VIP-FDI-DEVN-06-2025 **Fecha de emisión:** 31-07-2025 **Página:** 7 de 8

Día 4: 04-09-2025 ISLAS GALAPAGOS

Retorno a la provincia del Guayas.

Estas actividades están alineadas al **Objetivo Específico 1 del proyecto**: "Identificar la calidad de los servicios turísticos en Milagro integrando las mejores prácticas observadas en Galápagos, para fortalecer la atención personalizada al cliente y crear experiencias más cálidas y memorables que respondan a las necesidades", contribuyendo a recopilar información de primera mano a través de observación directa, entrevistas estructuradas y recolección de material audiovisual en contextos reales de atención turística en las Islas Galápagos.

En virtud de lo expuesto, se solicita la cobertura de los viáticos necesarios para el equipo de investigación. La asignación de estos fondos a los docentes investigadores del proyecto es fundamental para garantizar la equidad y la inclusión en el desarrollo del estudio, asegurando la plena participación del equipo, independientemente de su situación financiera.

4. Conclusiones. -

Con base a lo expuesto, la Gestión de Proyectos y Grupos de investigación de la Facultad de Investigación concluye lo siguiente:

- Las actividades planificadas para la primera salida de campo a las Islas Galápagos permiten dar cumplimiento al **Objetivo Específico 1** del proyecto: "Identificar la calidad de los servicios turísticos en Milagro integrando las mejores prácticas observadas en Galápagos, para fortalecer la atención personalizada al cliente y crear experiencias más cálidas y memorables que respondan a las necesidades". La observación directa y la interacción con operadores turísticos del archipiélago permitirán recoger insumos técnicos de alto valor para el diseño de estrategias replicables en Milagro.
- La ejecución de esta salida a campo resulta clave para la validación de los instrumentos de recolección de datos (encuestas y entrevistas), los cuales serán posteriormente aplicados en el cantón Milagro como parte del diagnóstico situacional del proyecto. Este proceso fortalecerá el rigor metodológico y la contextualización de las acciones planificadas.
- Las actividades detalladas en el itinerario de recolección de datos contribuirán al levantamiento de información de calidad y al cumplimiento de los entregables establecidos contractualmente, garantizando el rigor metodológico del estudio.
- La ejecución de estas actividades en territorio requiere la asignación de viáticos y recursos logísticos para asegurar la operatividad del equipo investigador y el adecuado desarrollo de las tareas encomendadas.
- La participación de docentes investigadores con experiencia en turismo y comunicación bilingüe garantiza la pertinencia técnica del trabajo de campo, así como la adecuada sistematización de la información obtenida, que servirá como insumo para la creación del curso MOOC propuesto en el proyecto.
- La recolección de información en territorio es una fase esencial para cumplir con los entregables establecidos contractualmente, especialmente en lo referente a la transferencia de conocimientos, la elaboración de productos científicos y la propuesta de mejora en los servicios turísticos locales.
- En este contexto, se solicita la aprobación para la asignación de viáticos destinados a cubrir los gastos de alimentación y hospedaje del equipo de investigación, conformado por la Msc. Jazmín Jessenia Peñafiel León (Co Director del Proyecto), la Msc. Diana Valeria Delgado Campuzano (Investigador Asociado) y la Msc. Carla Isabel Lozano Alvarado (Investigador



No. ITI-VIP-FDI-DEVN-06-2025 **Fecha de emisión:** 31-07-2025 **Página:** 8 de 8

Asociado). La cobertura de estos costos es fundamental para garantizar la ejecución efectiva de la salida de campo y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

5. Recomendaciones. -

Con base en lo expuesto, la Gestión de Proyectos y Grupos de Investigación de la Facultad de Investigación recomienda lo siguiente:

Trasladar el presente informe a la autoridad competente, a fin de gestionar la asignación de los recursos económicos necesarios para cubrir los viáticos requeridos para las salidas a campo del proyecto de investigación "Los servicios turísticos de la ciudad de Milagro y sus estrategias de comunicación en atención al cliente en un contexto bilingüe: un enfoque basado en el modelo de éxito de las Islas Galápagos". Se deja constancia de que el equipo ejecutor del proyecto se encuentra al día en la presentación de los informes mensuales y que las actividades planificadas forman parte esencial del cronograma aprobado y del cumplimiento de los objetivos específicos planteados, lo que respalda la presente solicitud y garantiza la correcta ejecución de las actividades en territorio.

6. Anexos. -

No.	Expediente
1	https://drive.google.com/drive/folders/1S_xPisufzsSsK7 4jfDwHUqJBSrp9WdBE?usp=sharing

7. Firmas. -

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Econ. David Vera Neira, Mgs. Técnico de Investigación	
Revisado por: Ing. Orly Huerta Chamorro, MAE. Experto de Gestión de Proyectos y Grupos de Investigación	
Aprobado por: Ledo. Paolo Fabre Merchán, PhD. Decano de la Faculta Investigación	



RESOLUCIÓN OCS-SO-21-2024-Nº1

EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR

CONSIDERANDO

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "(...) La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional";

Que, el artículo 28 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo":

Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...)";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...)";

Que, el artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones (...)";

Que, el artículo Art. 8 de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone: "La educación superior tendrá los siguientes fines:" (...) f) Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional en armonía con los derechos de la naturaleza constitucionalmente reconocidos, priorizando el bienestar animal (...)";

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley":



Cdla. Universitaria Dr. Rómulo Minchala Murillo,





Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...)";

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: a) La independencia para que los profesores e investigadores de las instituciones de educación superior ejerzan la libertad de cátedra e investigación (...)";

Que, el artículo 35 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y preferentemente a los recursos públicos concursables de la pre asignación para cultura investigación, ciencia, tecnología e innovación establecida en la Ley correspondiente. Para el efecto se simplificarán los procesos administrativos para que la obtención de recursos para investigación, ciencia, tecnología e innovación sean oportunos, efectivos y permitan el desarrollo de un interés permanente de los investigadores y docentes";

Que, el artículo 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad (...)";

Que, el artículo 4 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: "Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: (...) b) Investigación.- La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas. La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios (...)";

Que, el artículo 29 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: "Las IES, a partir de su naturaleza, fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, definirán sus regulaciones internas y/o políticas de investigación";

Que, el artículo 34 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: "La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes. La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que beneficien la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación. La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica";

Que, el numeral 6 del artículo 4 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, dispone: "Fines. - Además de los establecidos en el ordenamiento jurídico vigente, la Universidad Estatal de Milagro tiene







como fines, los siguientes: 6. Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional en armonía con los derechos de la naturaleza constitucionalmente reconocidos, priorizando el bienestar animal";

Que, artículo 7 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, indica: "El ejercicio de la autonomía de la Universidad Estatal de Milagro, reconocida en la Constitución de la República y la Ley, consiste en: 1. La independencia para que los profesores e investigadores ejerzan la libertad de cátedra e investigación (...)";

Que, el artículo 13 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: "La Universidad Estatal de Milagro podrá crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar la capacidad económica, invertir en la investigación, otorgar becas y ayudas económicas, formar doctores en programas de posgrado, para infraestructura, promoción y difusión cultural, entre otros, en los términos establecidos en la normativa pertinente. La Universidad manejará estos ingresos de manera autónoma, y serán gestionados en una cuenta propia e independiente que podrá ser auditada conforme lo establecido en la LOES. La institución gozará de los beneficios y exoneraciones en materia tributaria y arancelaria, vigentes en la LOES, siempre y cuando estos ingresos sean destinados exclusivamente y de manera comprobada, a los servicios antes referidos. Los servicios de asesoría técnica, consultoría y otros que constituyan fuentes de ingreso alternativo para la institución, podrán llevarse a cabo en la medida en que no se opongan al carácter institucional";

Que, el artículo 19 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, dispone: "La institución asignará los fondos para investigación, becas y capacitación del personal académico, estudiantes, servidores y trabajadores, observando las disposiciones de la LOES y su Reglamento, la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento y el Código de Trabajo";

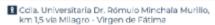
Que, el artículo 20 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro señala: "La Universidad Estatal de Milagro asignará obligatoriamente en el presupuesto, el seis por ciento (6%) para ejecutar proyectos de investigación, adquirir infraestructura tecnológica, publicar textos pertinentes a las necesidades ecuatorianas en revistas indexadas, otorgar becas doctorales a los profesores titulares y pago de patentes";

Que, el artículo 36 del Estatuto Orgánico de la UNEMI, establece: "El OCS, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 1. Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad (...); 34. Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la institución, cumpliendo los preceptos contenidos en la Constitución y las Leyes vigentes";

Que, el artículo 51 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: "El Vicerrector Académico de Formación de Grado, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: (...) 19. Impulsar, con apoyo del Vicerrector de Investigación y Posgrado y el Vicerrector de Vinculación, la formulación y ejecución de proyectos de investigación para el aprendizaje y de gestión social, productiva y cultural del conocimiento que aporten a la solución de la problemática nacional, a través del desarrollo de las capacidades locales y regionales, incorporando a los estudiantes y profesores de grado (...)":

Que, el artículo 53 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, dispone: "Son deberes y atribuciones del Vicerrector de Investigación y Posgrado: (...) 4. Coordinar con el Rector la gestión para la investigación y el posgrado; 5. Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades académicas de investigación, en coordinación con las Facultades de Grado y Posgrado y las Direcciones que realicen investigación; (...) 7. Proponer reglamentos, políticas, normas y lineamientos generales para el desarrollo de las actividades de investigación y posgrado, conforme el Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, así como a los requerimientos de los sectores productivos, sociales y de servicios; 8. Proponer al Órgano Colegiado Superior, para su aprobación, la distribución del monto fijado para investigaciones, publicaciones indexadas y becas para sus profesores e investigadores, de conformidad con la normativa vigente; y, supervisar su ejecución (...)";

www.unemi.edu.ec





Que, el artículo 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, "La Comisión de Gestión Académica, tendrá las siguientes responsabilidades: (...) 2. Asesorar en la implementación de la mejora de las actividades académicas y de bienestar universitario; (...) 4. Monitorear y evaluar los programas, proyectos y actividades ejecutadas en el ámbito de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y de bienestar universitario; (...) 14. Consolidar la vinculación de la investigación, docencia y servicio con la sociedad para atender los grandes problemas de desarrollo que enfrentan, especialmente, los sectores rurales y marginales del Cantón Milagro, la región y el país en general (...)";

Que, el artículo 117 del Estatuto Orgánico de la UNEMI, establece que, "Son derechos del personal académico, los siguientes: 1. Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...)";

Que, mediante Inform xz e Técnico Institucional No. ITI-VIP-FDI-GPYG-2024-006, aprobado por el Lcdo. Paolo Fabre Merchán, PhD., Decano de la Facultad de Investigación, cuyo objeto es: "Informe técnico institucional sobre el análisis efectuado a los 43 proyectos de la Convocatoria 2024, para consideración de los miembros de la Comisión de Gestión Académica y el Órgano Colegiado Superior";

Que, mediante RESOLUCIÓN CD-FDI-SO-11-2024 No. 1, del 27 de noviembre de 2024, el Consejo Directivo De Facultad De Investigación, resolvió: "Artículo 1. Aprobar los Criterios de Selección de Proyectos de Investigación con Financiamiento Interno Convocatoria 2024.

Artículo 2. Con base en el criterio 1 de los criterios de selección de Proyectos de Investigación con Financiamiento Interno Convocatoria 2024, seleccionar 36 propuestas de investigación de la Convocatoria 2024 para continuidad del proceso.

Artículo 3. Solicitar a la Dirección de Bienes la revisión de disponibilidad de equipos solicitados por los proyectos seleccionados (...)";

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FDI-2024-0585-MEM, de fecha 9 de diciembre de 2024, el Decano de Investigación, solicita: "(...) De conformidad con los antecedentes presentados y en seguimiento a las resoluciones emitidas por los órganos colegiados pertinentes, se solicita la convocatoria de una sesión extraordinaria de la Comisión de Gestión Académica (CGA) para el día martes 10 de diciembre de 2024, así como una sesión del Órgano Colegiado Superior (OCS) el miércoles 11 de diciembre de 2024, con el siguiente punto único en el orden del día: Punto único: Análisis y aprobación del Informe de Selección de Proyectos de Investigación con Financiamiento Interno de la Convocatoria 2024, basado en los criterios de selección aprobados por el Consejo Directivo de la Facultad de Investigación";

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-3131-MEM, de fecha 09 de diciembre de 2024, el Vicerrector de Investigación y Posgrado, indica: "(...) En virtud a lo expuesto por el Dr. Paolo Fabre Merchán – Decano de Investigación y en base al Informe Institucional No. ITI-VIP-FDI-MFFM-2024-010, este Vicerrectorado remite a su autoridad el requerimiento, con la finalidad que disponga a quien corresponda la convocatoria a Sesión Extraordinaria de la Comisión de Gestión Académica (CGA) para el día 10 de diciembre del 2024 y a sesión del Órgano Colegiado Superior (OCS) para día 11 de diciembre del 2024, cuyo tema a tratar es el Análisis y aprobación del Informe de Selección de Proyectos de Investigación con Financiamiento Interno de la Convocatoria 2024, basado en los criterios de selección aprobados por el Consejo Directivo de la Facultad de Investigación";

Que, el Rector, traslada a la Secretaría General la documentación a su despacho para revisión, análisis y aprobación de los miembros de la Comisión de Gestión Académica";

Que, mediante Resolución CGA-SO-15-2024-Nº1, de fecha 10 de diciembre de 2024, la Comisión de Gestión Académica, resolvió: "**Artículo 1. -** Aprobar el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-FDI-GPYG-2024-006, presentado por el Decano de Investigación, respecto de la selección de cuarenta y tres (43) Proyectos de Investigación, de la Convocatoria 2024.

Artículo 2. - Remitir al Órgano Colegiado Superior para conocimiento, análisis y resolución pertinente"; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial No 298 del 12 de octubre 2010.





RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar la selección de cuarenta y dos (42) Proyectos de Investigación priorizados con financiamiento interno, con base en el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-FDI-GPYG-2024-006, presentado por el Decanato de Investigación.

Artículo 2. - Los cuarenta y dos (42) proyectos de investigación aprobados serán financiados con el 6% del presupuesto asignado para investigación y con recursos de autogestión mediante el Proyecto de Inversión en el ámbito de la Cooperación entre UNEMI y EPUNEMI, para fortalecer la institucionalidad a través de desarrollo de programas de posgrado, de educación continua, eventos culturales, científicos y académicos con los mecanismos integrados de la operatividad entre la Universidad Estatal de Milagro, en el marco de los convenios de cooperación suscritos.

Artículo 3. - Aprobar el Proyecto de Investigación denominado: "Paridad de género en los GAD provinciales con el fin de crear un Observatorio Técnico de Violencia Política contra las Mujeres en Ecuador", mismo que será financiado como proyecto institucional.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su notificación, sin perjuicio de su publicación en la página web de la institución www.unemi.edu.ec, en el link documentos institucionales.

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los doce (12) días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro, en la Vigésimo Primera Sesión del Órgano Colegiado Superior.

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó, PhD. **RECTOR**

SECRETARIA GENERAL

Abg. Stefania Velasco Neira, Mgtr. SECRETARIA GENERAL



Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2513-MEM

Milagro, 04 de agosto de 2025

PARA: Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga

Directora Financiera

ASUNTO: Disposición: Autorización de asignación de viáticos del proyecto "Los servicios turísticos de la

ciudad de Milagro y sus estrategias de comunicación en atención al cliente en un contexto

De mi consideración:

Con base en el memorando Nº UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0948-MEM, suscrito por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, referente a "Solicitud de autorización de pago de viáticos del proyecto "Los servicios turísticos de la ciudad de Milagro y sus estrategias de comunicación en atención al cliente en un contexto bilingüe""; éste despacho dispone:

A la Dirección Financiera:

• Revisar y analizar el contenido del memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0948-MEM, se autoriza la asignación de viáticos respecto del proyecto de investigación "Fortalecimiento de la Enseñanza de las Normas Internacionales de Contabilidad Para el Sector Público en las Universidades Públicas de la Zona 5 y 8 del Ecuador".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó RECTOR

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0948-MEM

- UNEMI-FDI-2025-0967-MEM
- unemi-viceinvyposg-2025-0948-mem.pdf

Copia:

Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán Decano de Investigación

Sr. Mgs. David Enrique Vera Neira Tecnico de Investigacion

Sr. Mgs. Fernando Patricio Riera Hermida Profesor Honorario Medio Tiempo

Sr. Mgs. Orly Geovanny Huerta Chamorro Experto de Admisión y Nivelación

Srta. Lcda. Marjorie Stefanía Molina Fajardo Técnico Docente - Tiempo Completo



Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2513-MEM Milagro, 04 de agosto de 2025

km/st





SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 26/08/2025 VIÁTICOS MOVILIZACIONES SUBSISTENCIAS ALIMENTACIÓN Х **DATOS GENERALES** APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR LOZANO ALVARADO CARLA ISABEL 0924679012 DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA: NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL PROFESOR/A OCASIONAL TIEMPO **FACSECYD** BALTRA – ISLAS GALAPAGOS COMPLETO FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa) HORA SALIDA (hh:mm) FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa) HORA LLEGADA (hh:mm) 01/09/2025 11:00 AM 04/09/2025 16H31 PM

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

JAZMIN JESSENIA PEÑAFIEL LEON - DIANA VALERIA DELGADO CAMPUZANO - CARLA ISABEL LOZANO ALVARADO

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Día 1. lunes 01.09.2025 - Islas Galápagos

- Llegada y coordinación inicial con representantes del sector turístico.
- Aplicación de encuestas a personal administrativo hotelero sobre el uso del idioma inglés.

Día 2. martes 02.09.2025 - Islas Galápagos

- 3. Recolección de datos mediante entrevistas a guías turísticos y observación de interacciones con turistas extranjeros.
- 4. Encuestas a visitantes para verificar la efectividad de la comunicación en inglés.

Día 3. miércoles 03.09.2025 - Islas Galápagos

- 5. Reuniones con dueños y administradores de restaurantes y agencias de viajes para identificar el nivel de inglés en la atención al cliente.
- 6. Levantamiento de información complementaria mediante entrevistas al personal operativo.

Día 4. jueves 04.09.2025 - Islas Galápagos

- 7. Entrevistas finales con representantes de instituciones turísticas locales.
- 8. Sistematización y análisis preliminar de los datos recopilados sobre el uso del inglés.
- 9. Retorno.

			TRANSPO	RTE						
TIPO DE TRANSPORTE	NOMBRE DE				SALID		LLEGA			
(Aéreo, terrestre, marítimo,	TRANSPORTE		RUTA	FECH	A	HOR#	FECHA	HORA		
otros)	TRANSFORTE			dd-mmm-a	aaa	hh:mm	dd-mmm-aaaa	hh:mm		
AEREO	LATAM	GUA BAL	YAQUIL – TRA	01/09/2025		01/09/2025		11H00 AM	01/09/2025.	12H00PM
AEREO	LATAM	BA	ALTRA - GUAYAQUIL	04/09	/2025	13H40 PM	04/09/2025	16H31PM		
			DATOS PARA TRAI	NSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO:			TIPO DE CUENTA:		No. DE CU	ENTA:				
	BOLIVARIAN		CORRIEN	ΓΕ			0035049016			
)									
FIRMA	A DEL SERVIDOR SOLICI	TANTE		FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE						
	NO ALVARADO CARLA sor/a Ocasional Tiem; leto			PhD Paolo Fabre Merchan DECANO DE INVESTIGACIÓN						
FIRMA DE LA AUT	ORIDAD NOMINADORA	O SU DELE	GADO	NOTAS: - Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades						
						Nominadora autorice.	donales, sarro er caso de que	oor necessadaes		
	- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes.									
	- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional.									
DR. FDWI	JIN CARRASQUERO RO	ODRÍGUF7		- Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con						
	DO DE INVESTIGACIÓ			excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.						



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION Nº \$151\$ -2025

Traslado al te	erritorio de	GALAPAGOS	Fecha:	1/9/2025
al	Interior		Hasta:	4/9/2025

Coeficiente: 0

 $Milagro\ , \qquad 20\ de\ agosto\ de\ 2025$

Nombres y Apellidos	Nro. Dias	Valor	Cargo	Viaticos	Movilización	Otros	
Jazmín Jessenia Peñafiel León	3	80	Docente	\$ 240.00	\$0.00	\$0.00	
Diana Valeria Delgado Campuzano	ano 3 80 Docente		Docente	\$ 240.00	\$0.00	\$0.00	
Carla Isabel Lozano Alvarado	3	80	Docente	\$ 240.00	\$0.00	\$0.00	
TOTAL							

Observación

De conformidad a Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2513-MEM, en el cual se autoriza la asignación de viaticos a los servidores: Docentes: Jazmin Peñafiel; Diana Delgado: Carla Lozano, para el proyecto "Los servicios turísticos de la ciudad de Milagro y sus estrategias de comunicación en atención al cliente en un contexto bilingüe".

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
Lcdo. Ariel Argenis Cedillo Alvarado	Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Asistente tecnico de contabilidad	Contador/a General

Su viaje		Localizador de reserva: Fecha de emisión:	AWHDIF CheckMyTrip App 27 Agosto 2025
Viajero	Carla Isabel Lozano Alvarado	Agencia Teléfono Fax	O C TOURS S A AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA MILAGRO MILAGROS 593 4 2971503 593 4 2972686



Lunes 01 Septiembre 2025



Latam Airlines Group LA 1415 (Operado por Latam Airlines Ecuador)

Salida 01 Septiembre 11:02 Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+) Baltra Island, (Seymour) (+) Llegada 01 Septiembre 12:00

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

01:58 (Sin paradas) Confirmado

Económico (B)

0 Piece(s) para Carla Isabel Lozano Alvarado

AIRBUS A319

Comida y bebidas a la venta

Jueves 04 Septiembre 2025



Latam Airlines Group LA 1412 (Operado por Latam Airlines Ecuador)

Salida 04 Septiembre 13:40 Llegada 04 Septiembre 16:31

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo Flight meal Baltra Island, (Seymour) (+)

Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)

01:51 (Sin paradas) Confirmado

Económico (O)

0 Piece(s) para Carla Isabel Lozano Alvarado

AIRBUS A319

Comida y bebidas a la venta

Detalles de billete

Billete electrónico XL 462-2986462846 para Carla Isabel Lozano Alvarado

Información general

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***

******Revisar toda su documentacion de viaje necesaria******

Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones

Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades

Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo

****Equipaje permitido consultar******

Gracias por utilizar nuestros servicios

O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 237,21 kg/persona

Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI

http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

LA (Latam Airlines Group): MQDIWM

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en http://www.iatatravelcenter.com/privacy o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).



						CER	ΓΙΓΙCA	CION 1	PRESUP	J ESTAR	IA					
Institucion: Universidad estatal Unid. Ejecutora: Unid. Desc:						DE MILAGRO NO. CERTIFICACION FECHA DE ELABORATION 537 23 08									oración 25	
	PO DE DOC PROBANT DI		MINISTR		S (CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS										
CLASE	DE REGIST	TRO [СОМ				CLASE DE	E GASTO	OGA							
					(CERT	IFICAC	CION 1	PRESUP	UESTA	RI	A				
PG SP 83 00	PY 000	ACT 001	ITEM 530303	UBG 0910	FTE 001	ORG 0000	N. Prest 0000	DESCR Viaticos	IPCION y Subsistend	cias en el Int	erior				N	70 N T O \$720.00
											тот	AL PRESUPUESTA	ARIO TAL			\$720.00
SON: DESCRIP UNEMI-R investigac del 01 al (CION:	3-MEM:	del 2025.	ización de de la ciud	e asigna lad de M			vor del pei	sonal de UN nunicación e	EMI por el c n atención a	umpl	imiento de actividad nte en un contexto	des in bilingt	herentes a ie" en las l	l proyecto slas Galáp	de agos
E6.	TADO			OS AI				PROB	ΔDO:							
			KI	LGIST	ייאטו	<i>J</i> .		i NOB								
APR	OBADO)														

Director Financiero

FECHA: 23/08/2025

Funcionario Responsable



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 148-CONT-2025

Unidad solicitante: (Facultad o Departamento)					
Viáticos	(X)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo		

El objetivo de la comisión:

De conformidad a Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2513-MEM, en el cual se autoriza la asignación de viaticos a los servidores: Docentes: Jazmin Peñafiel; Diana Delgado: Carla Lozano, para el proyecto "Los servicios turísticos de la ciudad de Milagro y sus estrategias de comunicación en atención al cliente en un contexto bilingüe".

La a	ctividad durará 2 días re	esponsabilizándome por recabar el informe de la actividad.	
Del	1/9/2025	al	4/9/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

								LIQUIDA	ACIÓN POR SUSTE	NTO / FACT	
П					30%	70%					
	Nº	NÓMINA	CARGO		V. CERTIF		CONCEDIDO	VIATICO Y/O GASTOS VARIOS MOVILIZACIÓN		VALOR A PAGAR	
Г	1	Jazmín Jessenia Peñafiel León	Docente	٧.	\$	240.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 240.00	
Γ	2	Diana Valeria Delgado Campuzano	Docente	٧.	\$	240.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 240.00	
	3	Carla Isabel Lozano Alvarado	Docente	٧.	\$	240.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 240.00	
Ξ						SUMAN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 720.00	

OBSERVACIONES Anticipo de viatico del 1 al 4 de septiembre del 2025 a Galapagos, según UNEMI-R-2025-2513-MEM

CONTROL PRESUPUESTARIO									
PRESUPUESTO	PARTIDA								

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Lugar y fecha de emisión: Milagro 28 de agosto de 2025

Ing. Henry Peñaherrera Veloz Contador/a general

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO COMPROBANTES DE EGRESOS

181E 01551 Valor \$. 240.00 LOZANO ALVARADO CARLA ISABEL BENEFICIARIO: 0924679012 RUC/CEDULA: De conformidad a Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2513-MEM, en el cual se autoriza la asignación de viaticos a los servidores: Docentes: Jazmin Peñafiel; Diana Deigado. Carla Lozano, para el proyecto "Los servicios turísticos de la ciudad de Milagro y sus estrategias de comunicación en atención al cliente en un contexto bilingüe". Doc. Fte: S/VIATIC # 148-CONT-2025 N. Rte,Fte. LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO. Valor de la fact/ Otro Doc. 240.00 TOTAL 240.00 DEDUCCIONES Retenciones fuente:
Retencion IVA
Anticipos
TOTAL DEDUCCIONES LIQUIDO A TRANSFERIR 240.00 28 de agosto de 2025 Fecha: SECUENCIAL DE PAGO N.-Fecha de Transferencia Elaborado Por: Autorizado Por: Lic. Ariel Cedillo Alvarado Asistente tecnico de contabilidad Direccion Financiera

Observaciones:



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F. UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-752

28 de agosto de 2025

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
1546	PEÑAFIEL LEON JAZMIN JESSENIA	Anticipo de viaticos del 1 al 4 de septiembre del 2025 a Galapagos, según UNEMI-R-2025-2513-MEM	\$240.00				
1547	DELGADO CAMPUZANO DIANA VALERIA	Anticipo de viaticos del 1 al 4 de septiembre del 2025 a Galapagos, según UNEMI-R-2025-2513-MEM	\$240.00				
1551	LOZANO ALVARADO CARLA ISABEL	Anticipo de viaticos del 1 al 4 de septiembre del 2025 a Galapagos, según UNEMI-R-2025-2513-MEM	\$240.00				
Elaborado por:		Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:		Devengado:		
Lic. Ariel Cedillo Alvarado 28-08-2025		Dirección Financiera Fecha: / / 2025	Sección Presupuesto Fecha: / /2025		Sección Contabil Fecha: /	idad / 2025	
Transferido:		Revisión Posterior			Archivo:		
Sección Tesoreria	/ / 2025	Supervisión General	Entregue Conforme:		Irocho. /	Recibi Conforme	
Fecha:	/ / 2025	Fecha: / / 2025	Fecha: / / 2025		Fecha: /	/ 2025	

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio:2025No. Fondo Global:303No. Formulario Interno:889

Unidad Gastadora: 001 - VIATICOS AL INTERIOR

RUC/CI Responsable: 0924679012

Nombre Responsable: LOZANO ALVARADO CARLA ISABEL

Monto Fondo Global:240.00Monto Fondo Interno:240.00Estado:APROBADO

TESORERIA					
Cta. Monetaria	Fecha de Pago				
No. Transfer.	No. Pago CUR				

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS

FISCALES

Descripción: CARLA LOZANO, Docente Rep. 752 S/V 148 CE1551 Ant. de viát del 1 al 4 de septiembre a Galápagos,

proyecto: servicios turísticos de Milagro y estrategias de comunicación atención al cliente en un contexto

bilingüe. UNEMI-R-2025-2513-MEM

No. de Solicitud:UNEMI-R-2025-25Fecha Solicitud:28/08/2025No. de Doc. Aprobación:UNEMI-R-2025-2Fecha Aprobación:28/08/2025

No. de CUR Contable: 120492636

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	001	FRC	0924679012	120492636	NO	240.00

FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACIÓN

											PAGI	NA No.	1 DE	1
				COMPR	OBANT	E UNICO	DE RE	GIS	TRO					
Institucion:		181 l	JNIVERSIDAD EST	ATAL DE MILAG	BRO				No. Preliminar	120492	2636	FECHA ELABO	DE RACIÓN	
Unid. Ejecuto	ora:	0000							No. CUR	120492		28	08	2025
Unid. Desc:	Unid. Desc: 0000 No. Origina					No. Original	120492	636						
TIPO DE I	OOCUI	MENTO	RESPALDO	CLAS	E DE DOCU	JMENTO RE	ESPALDO		No.		CUR	PRESUI	PUESTAR	Ю
COMPROBA		ADMINI GASTOS	ISTRATIVOS DE	SOLIC	CITUD DE CR	EACION DE	FONDO		18100000000000303000888					
Area del	Г,	CONTAB	70	A DE APROBA	2025	ipo CUR:	FRC	VIATIC	cion Automatica de Fondo , COS PASAJES Y OTROS DE de Entrada: 888	de la entidad VIAJE COR	:181 - 0 CI RRIENTES	lase de fondo: CON RECUR	FAF] - ANTICIF SOS FISCALES	OS DE No. de fondo
Comprobante	:: <u> </u>	JUNTAE	SILIDAD L			uente specifica								
Beneficiario:	0	9685334	430001 UNI	VERSIDAD EST	ATAL DE MIL	_AGRO								
				AFE	CTAC	IÓN (CONTA	BI	E					
No CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCI	ÓN DE CUENT	TAS			I	DEBE	HA	BER
1 112	15	1	18100000000	0924679012	303	Anticipos d Instituciona		sajes y	Otros de Viaje		24	40.00	0.0	00
2 212	50	0	18100000000	0924679012	0	Fondos a O	torgarse - Adn	ninistra	ación Pública Central	l	(0.00	240	0.00
							TOTA	L CO	MPROBANTE =	==>	240	0.00	240.	.00

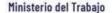
SON: DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 303 No. de Entrada: 888

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACION		DATOS SOI	LICITUD PAGO	DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	ACEDILLOA	FIRMA ELECTRONICA:	7FAGY2ITR2R7CB K	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	28/08/2025	USUARIO:	ACEDILLOA	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	28/08/2025	FECHA:			

	1	
FIRMA		FIRMA







INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES **DRPS-001** 08/09/2025 **DATOS GENERALES** APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR CARLA ISABEL LOZANO ALVARADO 0924679012 DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA: NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA Q EL CIUDAD - PROVINCIA DEI SERVICIO INSTITUCIONAL PROFESOR/A OCASIONAL TIEMPO SANTA CRUZ- ISLAS GALÁPAGOS FACE COMPLETO FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa HORA SALIDA (hh:mm) FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa) HORA LLEGADA (hh:mm) 01/09/2025 8:00 a. m. 04/09/2025 18H00 SERVIDORES OUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL

JAZMIN JESSENIA PEÑAFIEL LEON- DIANA VALERIA DELGADO CAMPUZANO - CARLA ISABEL LOZANO ALVARADO

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

FECHA DE LA COMISIÓN: DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

INFORME

ANTECEDENTES:

En relación al proyecto de investigación: " Los servicios turísticos de la ciudad de Milagro y sus estrategias de comunicación en atención 9 las Islas Galápagos"

Del mes de septiembre de 2025, aprobado por la UNEMI bajo el contrato: Cód. Nro. C24-EC-11. Se planificó la visita académica y de investigación a las Islas Galápagos, en el marco del proyecto "Los servicios turísticos de la ciudad de Milagro y sus estrategias de comunicación en atención al cliente en un contexto bilingüe: Un enfoque basado en el modelo de éxito de las Islas Galápagos.

Con memorando Nro. UNEMI-R-2025-2687-MEM, la autoridad nominadora autorizó los recursos financieros y la comisión requerida, suscrita por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado. La visita se realizó los días 1, 2, 3 y 4 de septiembre de 2025 en Galápagos.

Actividades realizadas por días:

Día 1 – lunes 01.09.2025. Traslado y recepción.

Traslado aéreo desde Guayaquil a Baltra. Reunión inicial con representantes de la Dirección de Turismo y autoridades locales, quienes expusieron las políticas de conservación y promoción turística en relación con la enseñanza de idiomas.

Día 2 – martes 02.09.2025. Visitas académicas y turísticas.

Recorridos guiados a lugares emblemáticos relacionados con la actividad turística sostenible: Estación Científica Charles Darwin y Puerto Ayora. Se mantuvo diálogo con guías turísticos bilingües para comprender la importancia del inglés en la atención al visitante.

Día 3 – miércoles 03.09.2025. Vinculación institucional.

Entrevistas con autoridades educativas y representantes de centros de formación local. Se levantó información sobre programas de capacitación en inglés para actores del sector turístico.

Día 4 – jueves 04.09.2025. Cierre y retorno.

Entrega preliminar de material bibliográfico a la Biblioteca Municipal de Santa Cruz y reunión final con autoridades locales para consolidar acuerdos de cooperación académica. Retorno a la provincia del Guayas.

FOTOS DEL VIAJE



Unidad Educactiva Nacional Galápagos

Operadora de Turismo Galápagos Ecuadoors





Hotel Barranco

Hotel sol y mar



Oficina de ITUR



Se adjunta justificación de comprobantes de hospedaje: Factura por USD \$ 69,00 Incluido IVA, Alimentación: facturas por Nota de Venta — RIMPE. El monto total justificado se suman USD 215 dólares.

Enlace de justificativo:

https://drive.google.com/drive/folders/1bxYb -TRb0Wj6Nb7-Ehzre7PGls147f-?usp=drive_link

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
01/09/2025	8h00	15h30 am	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del
04/09/2025	14h00 pm	18h00 pm	cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta la llegada de estos sitios
		TDAN	ISOOPTE

TIPO DE TRANSPORTE	NOMBRE DE		SALID	PΑ	LLEGADA		
(Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	TRANSPORTE	RUTA	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	

	1					_	
AEREO	LATAM	GUAYAQUIL- BALTRA (SANTA CRUZ)	01/09/2025	13h00	01/09/2025.	16h00	
AEREO	LATAM	BALTRA (SANTA CRUZ) - GUAYAQUIL-	04/09/2025	13h00	04/09/2025.	16h30	
		DETALLE DE COMP	ROBANTES DE VE	NTA			
FECHA	RUC	PROVEEDOR	N° COMPROB. D	E VENTA	TIPO/GASTO	VALOR \$	
03/09/2025	1703456358001	HOSTAL SALINAS	002-100-00000	0408	HOSPEDAJE	69	
01/09/2025	0914876461001	BAR RESTAURANTE D CHARLES –RIMPE – NOTA DE VENTA	003-001-00048	30	ALIMENTACION	15	
02/09/2025	0914876461001	BAR RESTAURANTE D CHARLES – RIMPE – NOTA DE VENTA	003-001-00048	40	ALIMENTACION	30	
02/09/2025	0914876461001	BAR RESTAURANTE D CHARLES – RIMPE – NOTA DE VENTA	003-001-00048	38	ALIMENTACION	20	
02/09/2025	2090001593001	PROVEEDORA INSULAR, PROINSULAR C. LTDA.	001-005-00155	1956	ALIMENTACION	16,85	
03/09/2025	0914876461001	BAR RESTAURANTE D CHARLES –RIMPE – NOTA DE VENTA	003-001-00048	552	ALIMENTACION	20	
03/09/2025	2090001593001	PROVEEDORA INSULAR, PROINSULAR C. LTDA.	001-007-15522	15	ALIMENTACION	3,75	
03/09/2025	2090001593001	PROVEEDORA INSULAR, PROINSULAR C. LTDA.	001-007-1552212		ALIMENTACION	4,40	
03/09/2025	1719268441001	CUADRADO SOLORZANO YAJAIRA VANESSA	003-010-000024598		ALIMENTACION	16	
04/09/2025	0914876461001	BAR RESTAURANTE D CHARLES –RIMPE – NOTA DE VENTA	003-001-0004856		ALIMENTACION	20	
	•	•		•	TOTAL	215,00	
		OBSER	VACIONES				
FIRMA	DEL SERVIDOR COMIS	SIONADO		NOTA	\		
	A ISABEL LOZANO AL		El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valo percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superio número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito la Máxima Autoridad o su Delegado.				
PROFESOR	VA OCASIONAL TILIV		APROBACIÓN				
FIRMA DEL RES	PONSABLE DE LA UNII COMISIONADO	DAD DEL SERVIDOR	FIRMA DEL JEFE	INMEDIAT	O DEL RESPONSABLE DE	LA UNIDAD	
	D PAOLO FABRE IV CANO DE INVESTIGA				arrasquero rodrígi E investigación y po		

BAR RESTAURANTE D'CHARLES NOTA DE VENTA "CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR - RÉGIMEN RIMPE" R.U.C.:0914876461001 Bastidas Mora Ana Consuelo • I56100106 - Venta de comidas y bebidas en baresrestaurantes, incluso para llevar. Autoriz.SRI.# 1132714297 Puerto Ayora Barrio: Central Calle: Charles Binford s/n y Via a Baltra DIA MES AÑO Telf.: 0994642907 E-mail: bastidasana/50@gmail.com 09 2025 SANTA CRUZ - GALÁPAGOS - ECUADOR Cliente: Dirección: Telf: R.U.C. o C.I.: 0924679012 Guia de Remisión: Cantidad Descripción V. Unitario V. Total FORMA DE PAGO EFECTIVO VALOR TOTAL S DINERO Recibi Conforme COPA / EMISOR CA / CLIENTE

• 156100106	idas Mora Ana Consuelo - Venta de comidas y bebidas en bares- s, incluso para llevar. Puerto Ayora Barrio: Central	. 003-001	000 utoriz.SRI#	4840
Telf.: 09946	le: Charles Binford s/n y Via a Baltra 642907 E-mail: bastidasana/50@gmail.com	DÍA	MES	AÑO
SANTA CI	III CALIFORNIA	na: 02	09	2025
Cliente:	Coda Lozario Slvar	vado.		
Dirección:	Milagro		Telf:	
R.U.C. o C.I.	10 10 4 101 5	Guia	de Remisión:	
Cantidad	Descripción	1	V. Unitario	V. Total
-1	Alineuto Consumo			30
200				
all we				
		/		
FORMA	DE PAGO	5		
DINERO ECTRÓNICO IAANTA AFORTO / DESIRTO		VALA	OR TOTAL S	500

"CONTRIBUY	STAURANTE D ENTE NEGOCIO POPULAR - RÉG	IMEN RIMPE"	S N	OTA DE	VENTA 876461001	
• 156100106 - \ restaurantes, in	de Mora Ana Cons Venta de comidas y bebidas e ncluso para llevar.		The same of the sa	000 utoriz.SRI.#	4852	
Calle	Charles Binford s/n y Via a Baltra 907 E-mail: bastidasana/50@gm	nail.com	DÍA	MES	AÑO	
	Z - GALÁPAGOS - ECUADO		03	109	20 25	
Cliente: (ula Loronio	11	de	9		
Dirección:	Wilaanos			Telf: 090 i	527543	
R.U.C. o C.I.:	09296790	12	Guia	de Remisión:		
Cantidad	Descripción			V. Unitario	V. Total	
	Verayune			1	20	
		1 4 4				
				4		
		The street	136	Co Page		
		18				
						1
	CASES, C. L.	1				4
		Marie I				1
						+
FORMA	DE PAGO	Lines	1			
EFECTIVO DINERO ELECTRÓNICO TARITA OF CREDITO/DIANTO OTROS	Regibi	Cenforme	VA	LOR TOTAL	\$ 2000	7
Imp. Goldorini	JESÚS PATRICIO MORETA ALTAI 0003901 al 0004900 Impreso 11 /	MIRANO Telefax: (05)	2527-2	19 R.U.C. 1803/56	095001 AUTOR 6	180.1
PIGINAL BLANCA	0003901 al 0004900 Impreso 11 / / CLIENTE	Febrero / 2025 -	Valida	para su Fmisión ha	esta 11 / Febrero / 2 COPIA / EMIS	NU26

*CONTRIB Basti • 156100106 restaurantes Cal Telf.: 09946	ESTAURANTE D'CHARLE UYENTE NEGOCIO POPULAR - RÉGIMEN RIMPE" das Mora Ana Consuelo - Venta de comidas y bebidas en bares- i, incluso para llevar. Puerto Ayora Barrio; Central le: Charles Binford s/n y Via a Baltra 142907 E-mail: bastidasana/50@gmail.com RUZ - GALÁPAGOS - ECUADOR Fecha: ANO COMO AN	-001 A DIA Z	Q Q Q Sutoriz.SRI.#	876461001
Cantidad	Descripción	Guia	V. Unitario	V. Total
4	Desayuno			20,90
EFECTIVO OINERO ELECTRÓNICO GRANITA OTROS	Recibi Conforme	V	LOR TOTAL	s 200
mp. Goldon		2527-2 Valida	19 R.U.C. 1803/56 para su Emisión ha	3095001 AUTOR 6897 ista 11 / Febrero / 2026 COPIA / EMISOR

Telf.: 0994/ SANTA C' Cliente: Dirección:	das Mora - Venta de com s, incluso para II Puerto Ayora Ba IIe: Charles Binforo 642907 E-mail: ba RUZ_GALÁPA COMO MI LOSSIA	idas y bebida evar, errio: Central d s/n y Via a Ball stidasana/50@ GOS - ECUA	tra gmail.com DOR Fecha	DIA 1	OOO autoriz.SRI.# MES Sept Telf: de Remisión:	4830 1132714297 ANO 2025
Cantidad	: 08247	Descripció		Gula	V. Unitario	V. Total
	Mine	ito,				15 00
			1			
FORMA EFECTIVO DINERO COTRONICO TARANTA ENOTO / DEBITO OTROS	DE PAGO	Reci	bi Conforme	VA.	LOR TOTAL	\$ 1500

NO TIENE LOGO

PAREDES SALINAS BLANCA MARGARITA

HOSTAL SALINAS

Dirección Barrio: CENTRAL Calle: ISLAS PLAZAS Numero: S/N

Interseccion: TOMAS DE BERLANGA Matriz:

Barrio: CENTRAL Calle: ISLAS PLAZAS Numero: S/N Dirección

Interseccion: TOMAS DE BERLANGA Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO R.U.C.: 1703456358001

FACTURA

002-100-000000408 No.

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0309202501170345635800120021000000004088551219611

FECHA Y HORA DE

AUTORIZACIÓN:

03/09/2025 17:27:06

AMBIENTE: **PRODUCCIÓN**

EMISIÓN: **NORMAL**

CLAVE DE ACCESO



Guía

Razón Social / Nombres y Apellidos:

0924679012

Identificación 03/09/2025 Fecha

Placa / Matrícula:

MILAGRO Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
000001		3.00	HABITACIÓN SIMPLE PLANTA BAJA	POR NOCHE	20.00	0.00	0.00	0.00	60.00
			-	-		OUDTOTAL 45			

LOZANO ALVARADO CARLA ISABEL

Información Adicional

Email: clozanoa@unemi.edu.ec

LOZANO CARLA: ESTADIA DEL 1 AL 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	69.00

SUBTOTAL 15%	60.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	60.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	9.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	69.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluve IVA cuando corresponda)	0.00

FACTURA

N°: 001 - 005 - 001551956





0209202501209000159300120010050015519560155195613

Clave de Acceso:

0209202501209000159300120010050015519560155195613

Proveedora Insular Proinsular C Ltda

SUPERMERCADO

PROINSULAR

RUC: 2090001593001

Direccion :Av Charles DarwinAmbiente :ProducciónTipo de Emisión :Normal

Contribuyente Especial Nº:

Obligado a llevar contabilidad : SI Agente de Retencion Resolucion No. NAC-DNCRASC20-00000001

Cliente : Lozano Alvarado Carla Isabel

CI/RUC/PAS: 0924679012 Telefono: 0991527543

Direction: Milagro Vendedor: Haminton Jhon Chang

Codigo	Codigo Aux.	Descripcion	Cantidad	Unid.	Precio	Desc.	Valor Total
7862100720010		Agua Splendor 500ml	1.0000	uni	0.8697	0.00	0.87
0106040		Cafe 1835 Coffee Lab Molido Tueste Oscuro 200gr	1.0000	uni	12.1304	0.00	12.13
7861047722699		Helado Pinguino Manicho	1 0000	uni	1 6500	0.00	1.65

Información Adicional

Fecha de Emision: 02-09-2025

Vencimiento : CONTADO

Cuota: 1 Vence: 2025-09-02 Valor: 16.85 ,

Forma de Pago	Valor
Otros Con Utilización Del Sistema Financiero	16.85

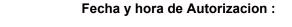
1 1.00001		1.00
Subtotal 0 IVA		0.00
Subtotal No Objeto Iva		0.00
Subtotal con IVA		14.65
Descuento		0.00
Ice		0.00
Iva	0.00%	2.20
Valor Total		16.85

Son: Dieciseis con 85/100 Centavos

Contactos: Observaciones :

FACTURA

N°: 001 - 005 - 001552212





0309202501209000159300120010050015522120155221212

03-09-2025 14:04:47

Clave de Acceso:

0309202501209000159300120010050015522120155221212

Proveedora Insular Proinsular C Ltda

SUPERMERCADO

PROINSULAR

RUC: 2090001593001

Direccion :Av Charles DarwinAmbiente :ProducciónTipo de Emisión :Normal

Contribuyente Especial Nº:

Obligado a llevar contabilidad : SI Agente de Retencion Resolucion No. NAC-DNCRASC20-00000001

Cliente : Lozano Alvarado Carla Isabel

CI/RUC/PAS: 0924679012 Telefono: 0991527543

Direccion: Milagro Vendedor: Sugeidy De La Torre

Codigo	Codigo Aux.	Descripcion	Cantidad	Unid.	Precio	Desc.	Valor Total
PI0193		Pan Insular D/Masa Madre Hogasa	1.0000	uni	3.5000	0.00	3.50
7862127130007		Agua Forestwater Sin Gas 600ml (15 Paquetes Po	1 0000	uni	0.7826	0.00	0.78

Información Adicional

Fecha de Emision: 03-09-2025 Vencimiento : CONTADO Cuota: 1 Vence: 2025-09-03 Valor: 4.40 ,

Forma de Pago	Valor
Otros Con Utilización Del Sistema Financiero	4.40

Subtotal 0 IVA		3.50
Subtotal No Objeto Iva		0.00
Subtotal con IVA		0.78
Descuento		0.00
Ice		0.00
Iva	0.00%	0.12
Valor Total		4.40

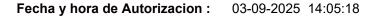
Son: Cuatro con 40/100 Centavos

Contactos: Observaciones :

1122986 0 1122986 0

FACTURA

N°: 001 - 005 - 001552215





0309202501209000159300120010050015522150155221510

Clave de Acceso:

0309202501209000159300120010050015522150155221510

Proveedora Insular Proinsular C Ltda

SUPERMERCADO

PROINSULAR

RUC: 2090001593001

Direccion :Av Charles DarwinAmbiente :ProducciónTipo de Emisión :Normal

Contribuyente Especial Nº:

Obligado a llevar contabilidad : SI Agente de Retencion Resolucion No. NAC-DNCRASC20-00000001

Cliente: Lozano Alvarado Carla Isabel

CI/RUC/PAS: 0924679012 Telefono: 0991527543

Direccion: Milagro Vendedor: Sugeidy De La Torre

Codigo	Codigo Aux.	Descripcion		Cantidad	Unid.	Precio	Desc.	Valor Total
7861106412547		Queso President Crema 2	30gr	1.0000	uni	3.7500	0.00	3.75
	Informa	ación Adicional			Subtotal 0	IVA		3.75
					Subtotal N	lo Objeto Iva		0.00
Fecha de Emision:	03-09-2025				Subtotal c	on IVA		0.00
Vencimiento : Cuota: 1 Vence: 2025-09-0	CONTADO 03 Valor: 3.75 ,				Descuento	<u> </u>		0.00
					Ice			0.00
	Forma de Pago		Valor		Iva	(0.00%	0.00
			Valor		Valor Tota	ıl		3.75

3.75

Son: Tres con 75/100 Centavos

Otros Con Utilización Del Sistema Financiero

Contactos: Observaciones :

1122992 0 1122992 0



CUADRADO SOLORZANO YAJAIRA BURGER HOUSE GPS

Direc. Matriz: GALAPAGOS / SANTA CRUZ / PUERTO AYORA / CHARLES

DARWIN

Direc. Sucursal: s/n

Contactos: 0991753971

yajaira014@hotmail.com

Obligado a llevar contabilidad: NO CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

R.U.C.: 1719268441001

FACTURA

No. **003-010-000024598**

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0309202501171926844100120030100000245980000000016

FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 03/09/2025 19:46:21

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



Razón Social / Nombres y Apellidos: CARLA ISABEL LOZANO ALVARADO

Identificación: 0924679012 Guía Remisión: Guía Remisión:

Fecha Emisión: 03/09/2025 Dirección: MILAGRO

Teléfono:

Codigo Principal	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Descuento	Precio total
PAPA BH	1.00	PAPA BURGER HOUSE	13.91	0.00	13.91

Información adicional

Atendido por: YAJAIRA VANESSA CUADRADO SOLORZANO

Correo: clozanoa@unemi.edu.ec

SUBTOTAL 15%	13.91
IVA 15%	2.09
DESCUENTO	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	13.91
VALOR TOTAL	16.00

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	16.00

\$



Validez de comprobantes físicos

RUC Autorización 0914876461001 1132714297

Tipo documento

Nota de venta

Número documento

003-001-0004856

Fecha emisión 04/09/2025

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social Nombre comercial
BASTIDAS MORA ANA CONSUELO LA ISLEÑITA RESTAURANT

Dirección matriz Dirección establecimiento

VIA A BALTRA CENTRAL CHARLES BINFORD S/N Y AV. BALTRA VIA A BALTRA (

VIA A BALTRA CENTRAL CHARLES BINFORD S/N Y AV. BALTRA

Clase contribuyente Fecha caducidad Código imprenta
2026-02-11 6897

Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

Clave de acceso autorización	o / Nro.		0309	20250	117192	2684410	00120030100	000024	5980000	
Guía para contribuyentes	3									
Consultar										
l	_ista de compro	bantes AU	TORIZA	DOS en	Ambie	ente de	PRODUCCIÓI	N:		
Nro Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	С	lave de	acces	o / Nro.	autorizaciór	1	Fecha autorización	
Factura	1719268441001	CUADRADO SOLORZANO YAJAIRA VANESSA	0309202	50117192	6844100	12003010	00000245980000	0000016	03/09/2025 19:47	
complementar Bas	s a las que proc rios, para evitar e Legal: Código sta de comproba le comprobante	el pago de Tributario	e los trib : artícul	o 17; C	ebidos ódigo	será sa Orgánic Diente d	ncionado co o Integral Pe	n pena enal: art	privativa de li	
El(los) comproba	- - - -	. ««	« « es(son)	»	»» ado(s)	»»»»	social emiso		Motivos nternas.	
El(los) comproba Lista d	ante(s) consulta	s en estad	« es(son) o POR F	» autoriz ROCES	AR en	»»»» por el s Ambien social el	de Rervicio de Rete de PRODU	entas I	nternas.	
El(los) comproba Lista d Nro Tipo de d	ante(s) consultate the comprobante comprob	s en estad RUC (ante(s) cor	« es(son) o POR P emisor « esultado	» autoriz ROCES F	AR en Razón s	»»»» por el s Ambien social el »»»»	Servicio de R te de PRODU misor or procesar.	JCCIÓN Fecha	nternas. : recepción	
El(los) comproba Lista d Nro Tipo de d Lista d	ante(s) consulta le comprobante comprobante El(los) comproba	s en estad RUC (ante(s) cor	« es(son) o POR F emisor « nsultado	» autoriz ROCES F	AR en « »» AR en	Ambien Social er	Servicio de R te de PRODU misor or procesar.	JCCIÓN Fecha CCIÓN:	nternas. : recepción	
El(los) comproba Lista d Nro Tipo de d Lista d	ante(s) consulta le comprobante comprobante El(los) comproba	s en estad RUC (ante(s) cor es PENDIEI Razón social emisor ««	« es(son) o POR F emisor « asultado	» autoriz ROCES F » o(s) est:	ado(s) AR en »» AR en AR en accesces »»	Ambien social el """ "" "" "" "" "" "" "" ""	Servicio de R te de PRODU misor or procesar. de de PRODU Fecha utorización	JCCIÓN Fecha CCIÓN:	nternas. recepción	
El(los) comproba Lista d Nro Tipo de d Lista d	ante(s) consulta le comprobante comprobante cil(los) comproba de comprobante RUC e Emisor	s en estad RUC («« ante(s) cor es PENDIER Razón social emisor «« robante(s)	« es(son) o POR P emisor « nsultado	» autoriz ROCES ROCES » » (s) esta	AR en »» AR en AR en »» pendie	Ambien social el """ setado p	te de PRODU misor or procesar. e de PRODU Fecha utorización le anular.	JCCIÓN Fecha CCIÓN:	nternas. recepción	

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).

O CI	ave de acceso	o / Nro.		0309	202501209	00015930	0120010050	015522150	155	
autori	zación									
c	Guía para ontribuyentes	3								
С	consultar									
	l	_ista de compr	obantes A	UTORIZAD	OOS en Aml	biente de F	RODUCCIÓN	N:		
Nro (Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Cla	ve de acces	so / Nro. a	utorización		echa rización	D
1 F	Factura	2090001593001	Proveedora Insular Proinsular C Ltda	030920250	120900015930	01200100500	0155221501552		09/2025 4:05	
			««««	««	« »	»»	»»»»			
		mprobante(s)								
		ulta no valida que la inclusió								
		eriores a las qu								
		ios, para evita								
	Base	e Legal: Código	o Tributari	o: artículo	17; Código	Orgánico	Integral Per	nal: artículo	298.	
	1.54		NO	ALITODIZ	1 DOC 212 A		DDODUGOU	ÓΝ.		
	Lis	sta de comprol	oantes NO	AUTORIZ/	ADOS en Ar	mbiente de	PRODUCCIO	ÓN:		
Nro				AUTORIZA			PRODUCCIO		lotivos	
Nro		sta de comprol le comprobant							lotivos	
	Tipo d	le comprobant	e ««	RUC emi	sor » »»	Razón s	ocial emiso	r IV		
	Tipo d	le comprobant	e ««	RUC emi	sor » »»	Razón s	ocial emiso	r IV		
	Tipo d	le comprobant	e ««	RUC emi	sor » »»	Razón s	ocial emiso	r IV		
	Tipo d	le comprobant	e ««	RUC emi	sor » »»	Razón s	ocial emiso	r IV		
	Tipo d los) comproba	le comprobant ««« ante(s) consul	e « « « tado(s) No	« « O es(son) a	» »» autorizado(Razón s »»»» (s) por el S	ocial emisor	r IV entas Interr		
	Tipo d los) comproba	le comprobant	e « « « tado(s) No	« « O es(son) a	» »» autorizado(Razón s »»»» (s) por el S	ocial emisor	r IV entas Interr		
	Tipo d los) comproba Lista d	le comprobant ««« ante(s) consul	e «« tado(s) No	« « O es(son) a	» »» autorizado(Razón s »»»» (s) por el S	ocial emisor ervicio de Re e de PRODU	r IV entas Interr	nas.	
El(l	Tipo d los) comproba Lista d	le comprobant ante(s) consul le comprobant comprobante	es en esta	« Compared to the second of th	» »» autorizado(ROCESAR e	Razón s »»»» (s) por el S en Ambient n social en	ocial emisor ervicio de Re e de PRODU	r IV entas Interr CCIÓN:	nas.	
EI(I	Tipo d los) comproba Lista d Tipo de d	le comprobant ante(s) consul le comprobant comprobante	es en esta	RUC emi « O es(son) a do POR PR c emisor	» »» autorizado(ROCESAR e Razói	Razón s »»»» s) por el S en Ambient n social en	ocial emisor ervicio de Ro e de PRODU nisor	r IV entas Interr CCIÓN:	nas.	
EI(I	Tipo d los) comproba Lista d Tipo de d	le comprobant ante(s) consul le comprobant comprobante	es en esta	RUC emi « O es(son) a do POR PR c emisor	» »» autorizado(ROCESAR e Razói	Razón s »»»» s) por el S en Ambient n social en	ocial emisor ervicio de Ro e de PRODU nisor	r IV entas Interr CCIÓN:	nas.	
El(l	Tipo d los) comproba Lista d Tipo de d	le comprobant ante(s) consul le comprobant comprobante	es en esta	RUC emi « O es(son) a do POR PR c emisor	» »» autorizado(ROCESAR e Razói	Razón s »»»» s) por el S en Ambient n social en	ocial emisor ervicio de Ro e de PRODU nisor	r IV entas Interr CCIÓN:	nas.	
El(l	Tipo d los) comproba Lista d Tipo de d	le comprobant ante(s) consul le comprobant comprobante	es en esta	RUC emi « O es(son) a do POR PR c emisor	» »» autorizado(ROCESAR e Razói	Razón s »»»» s) por el S en Ambient n social en	ocial emisor ervicio de Ro e de PRODU nisor	r IV entas Interr CCIÓN:	nas.	
El(l	Tipo d los) comproba Lista d Tipo de d	le comprobant ante(s) consul le comprobant comprobante	es en esta RU(« « « « « « « » « « » » » » » » » » »	RUC emi	» »» ROCESAR e Razói » »» (s) estan er	Razón s »»» s) por el S en Ambient n social en »»»» n estado po	ocial emisor ervicio de Ro e de PRODU nisor procesar.	r M entas Interr CCIÓN: Fecha rece	nas.	
El(l	Tipo d los) comproba Lista d Tipo de d	le comprobant le comprobant comprobante comprobante	es en esta RUG (« « « « « « « « « « « « « « « « « « «	RUC emi	» »» ROCESAR e Razói » »» (s) estan er	Razón s »»» s) por el S en Ambient n social en »»»» n estado po	ocial emisor ervicio de Ro e de PRODU nisor procesar.	r M entas Interr CCIÓN: Fecha rece	nas.	
Ei(l	Tipo d los) comproba Lista d Tipo de d	le comprobant le comprobant comprobante comprobante	es en esta RUC «« «« «« es en esta RUC «« connte(s) c tes PENDI Razór	RUC emi « O es(son) a do POR PR c emisor « onsultado(» »» ROCESAR e Razói » »» (s) estan er ANULAR el	Razón s »»»» s) por el S en Ambient n social en »»»» n estado pe	ocial emisor ervicio de Ro e de PRODU nisor procesar.	r M entas Interr CCIÓN: Fecha rece	nas.	
Ei(l	Tipo do los) comproba Lista d Tipo de d E	de comprobant de comprobant comprobante El(los) comprol	es en esta RUG (« « « « « « « « « « « « « « « « « « «	RUC emi « do POR PR emisor « consultado ENTES DE	» »» ROCESAR e Razói » »» (s) estan er	Razón s »»»» s) por el S en Ambient n social en »»»» n estado pe	ocial emisor ervicio de Ro e de PRODU nisor pr procesar.	entas Interr CCIÓN: Fecha rece	nas.	
El(l	Tipo do los) comproba Lista d Tipo de d E Lista d	de comprobant de comprobant comprobant comprobant cultification comprobant de comprobant de comprobant de comprobant de comprobant	es en esta RUC «« «« cante(s) c tes PENDI Razór social emiso	RUC emi « O es(son) a do POR PR c emisor « Onsultador Cla	» »» ROCESAR e Razói » »» (s) estan er ANULAR ei ve de acce o. autorizad	Razón s »»» s) por el S en Ambient n social en »»»» n estado pe n Ambiente so / sión a	e de PRODUC de de PRODUC e de PRODUC Fecha	entas Interr CCIÓN: Fecha rece CCIÓN:	nas.	
Ei(l	Tipo do los) comproba Lista d Tipo de d E Lista d	le comprobant ante(s) consul le comprobant comprobante comprobante cl(los) comprol de comprobant	es en esta RU(« « « « « « « « « « « « «	RUC emi « do POR Pf c emisor « consultador ENTES DE Cla Nrc «	» »» ROCESAR e Razói » »» ANULAR ei ve de acce autorizac » »»	Razón s »»»» s) por el S en Ambient n social en n estado pe n Ambient ción an	e de PRODUC e de PRODUC procesar. e de PRODUC Fecha utorización	entas Interr CCIÓN: Fecha rece CCIÓN:	nas.	
Ei(l	Tipo do los) comproba Lista d Tipo de d E Lista d	de comprobant de comprobant comprobant comprobant cultification comprobant de comprobant de comprobant de comprobant de comprobant	es en esta RU(« « « « « « « « « « « « «	RUC emi « do POR Pf c emisor « consultador ENTES DE Cla Nrc «	» »» ROCESAR e Razói » »» ANULAR ei ve de acce autorizac » »»	Razón s »»»» s) por el S en Ambient n social en n estado pe n Ambient ción an	e de PRODUC e de PRODUC procesar. e de PRODUC Fecha utorización	entas Interr CCIÓN: Fecha rece CCIÓN:	nas.	
Ei(l	Tipo do los) comproba Lista d Tipo de d E Lista d	le comprobant ante(s) consul le comprobant comprobante comprobante cl(los) comprol de comprobant	es en esta RU(« « « « « « « « « « « « «	RUC emi « do POR Pf c emisor « consultador ENTES DE Cla Nrc «	» »» ROCESAR e Razói » »» ANULAR ei ve de acce autorizac » »»	Razón s »»»» s) por el S en Ambient n social en n estado pe n Ambient ción an	e de PRODUC e de PRODUC procesar. e de PRODUC Fecha utorización	entas Interr CCIÓN: Fecha rece CCIÓN:	nas.	
Ei(l	Tipo do los) comproba Lista d Tipo de d E Lista d	le comprobant ante(s) consul le comprobant comprobante comprobante cl(los) comprol de comprobant	es en esta RU(« « « « « « « « « « « « «	RUC emi « do POR Pf c emisor « consultador ENTES DE Cla Nrc «	» »» ROCESAR e Razói » »» ANULAR ei ve de acce autorizac » »»	Razón s »»»» s) por el S en Ambient n social en n estado pe n Ambient ción an	e de PRODUC e de PRODUC procesar. e de PRODUC Fecha utorización	entas Interr CCIÓN: Fecha rece CCIÓN:	nas.	
Ei(l	Tipo do los) comproba Lista d Tipo de d E Lista d	le comprobant ante(s) consul le comprobant comprobante comprobante cl(los) comprol de comprobant	es en esta RUC «« «« contes PENDI Razór social emiso «« corobante(s)	RUC emi « do POR PR emisor « consultado Cla Nr « consultado consulta	» »» autorizado(ROCESAR e Razói » »» (s) estan er ANULAR er ve de acce b. autorizado » »» ado(s) pend	Razón s »»»» s) por el S en Ambient n social en n social en n estado pe n Ambiente so / sión au »»»»	e de PRODUCION PROCESAR. e de PRODUCION PROCESAR. e de PRODUCION PROCESAR. Fecha autorización a anular.	entas Interr CCIÓN: Fecha rece CCIÓN:	nas.	
Ei(l	Tipo do los) comproba Lista d Tipo de d E Lista d	le comprobant ante(s) consul le comprobant comprobant comprobant de comproban	es en esta RU(«« «« es en esta RU(«« coante(s) c tes PENDI Razór social emiso «« corobante(s)	RUC emi « O es(son) a do POR PR emisor « Clan Nrc Clan Nrc ANULADO	» »» autorizado(ROCESAR e Razói » »» (s) estan er ANULAR er ve de acce b. autorizado » »» ado(s) pend	Razón s »»»» s) por el S en Ambient n social en n social en n estado pe n Ambiente so / sión au »»»»	e de PRODUCION PROCESAR. e de PRODUCION PROCESAR. e de PRODUCION PROCESAR. Fecha autorización a anular.	entas Interr CCIÓN: Fecha rece CCIÓN:	nas.	
EI(I	Tipo do los) comproba Lista d Tipo de d E Lista d	le comprobant ante(s) consul le comprobant comprobant comprobant de comproban	es en esta RU(« « « « « « « « « « « « «	RUC emi « do POR Pr emisor « consultador Cla	» »» autorizado(ROCESAR e Razói » »» (s) estan er ANULAR er ve de acce b. autorizado » »» ado(s) pendi	Razón s »»»» s) por el S en Ambient n social en n social en n Ambient so / sión an n social en n social en n Ambient so / sión an n social en n social en n Ambient so / sión an n social en n s	e de PRODUCION PROCESAR. e de PRODUCION PROCESAR. e de PRODUCION PROCESAR. Fecha autorización a anular.	entas Interr CCIÓN: Fecha rece CCIÓN:	nas. epción nentos nados	
Ei(l	Tipo de de comprobant	le comprobant ante(s) consul de comprobant comprobant comprobant de comproban de RUC El(los) comprol	es en esta RU(«« «« es en esta RU(«« coante(s) c tes PENDI Razór social emiso «« corobante(s)	RUC emi « do POR Pf emisor « consultado(Cla Nrc ANULADC Cla Nrc	» »» autorizado(ROCESAR e Razói » »» (s) estan er ANULAR er ve de acce autorizado » »» ado(s) pend	Razón s »»»» s) por el S en Ambient n social en »»»» n estado pe n Ambiente so / ción au »»»» liente(s) de	e de PRODUC Fecha autorización a anular.	entas Interr CCIÓN: Fecha rece CCIÓN: Docum relacio	nas. epción nentos nados	

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).

	lave de acceso ización	/ Nro.		0309	202501	20900	01593	001200100)500155	22120155	
<u>.</u>	Guía para contribuyentes										
	Consultar										
	L	ista de compr	robantes A	UTORIZA	DOS en	Ambie	ente de	PRODUCCI	IÓN:		
Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Cla	ive de a	cceso	/ Nro. :	autorizació	ón	Fecha autorización	Doo rela
	Factura	2090001593001	Proveedora Insular Proinsular C Ltda	030920250	12090001	593001	20010050	001552212015	55221212	03/09/2025 14:04	
(os, para evital Legal: Código ta de comprol	o Tributario	o: artículo	ıtos del 17; Có	oidos s digo C	será sa Orgánic	o Integral F	on pena Penal: ar	privativa de li	
Nro	Base Lis Tipo d (los) comproba	ta de comprol e comprobant ante(s) consul	bantes NO te «« tado(s) NC	AUTORIZ RUC em	ADOS e isor autoriza	en Amb	será sal Orgánico Diente d Razón Neser el S	e PRODUC social emi	eon penal: ar Penal: ar PCIÓN: sor PRentas	privativa de li tículo 298. Motivos Internas.	
Nro El	Lis Tipo d (los) comproba Lista d	ta de comprole comprobant ante(s) consul	bantes NO te "" tado(s) NO	AUTORIZ RUC em	ADOS e isor autoriza	en Amb	será sal Orgánico Diente d Razón Neser el S	e PRODUC social emis	eon penal: ar eclón: sor e Rentas	privativa de li tículo 298. Motivos Internas.	
Nro	Lista d Tipo de d	ta de comprol e comprobant ante(s) consul	bantes NO te "" "" tado(s) NO tes en esta	AUTORIZ RUC em «	ADOS e isor AUTOS e ROCES	www.www.ado(s)	será sal prgánico piente d Razón »»»» por el :	e PRODUC social emi: Servicio de te de PROI	eon penal: ar eclón: sor e Rentas	privativa de li tículo 298. Motivos Internas.	
Nro El:	Lis Tipo d (los) comproba Lista d Tipo de c	ta de comprolate comprobante comprobante comprobante	bantes NO te "" "" tado(s) NC es en esta RUC "" "" bante(s) co	AUTORIZ RUC em « o es(son) do POR P emisor « onsultado	ADOS e isor AUT; Có ADOS e isor ROCES/ ROCES/ (s) esta	»» AR en AR en	será sal prgánico biente d Razón »»»» por el : Ambien «»»»	e PRODUC social emis Servicio de te de PROI	eon penal: ar eclón: sor e Rentas DUCCIÓN Fech ar.	Motivos Internas. N:	
Nro El	Lista d Lista d Lista d	ta de comprole e comprobante e	bantes NO te "" "" tado(s) NC es en esta RUC "" "" tes PENDIE Razón social emisoi	AUTORIZ RUC em «	ADOS e isor AUCES/ ROCES/ (s) esta	»» AAR en »» AR en AR en	piente d Razón Ambier stado p	e PRODUC social emi- Servicio de tte de PROI	eon penal: ar CCIÓN: Sor Penal: Ar CCIÓN: Sor Penal: Ar CCIÓN: Sor DUCCIÓN Fech DUCCIÓN	motivos Internas. N: a recepción	
Nro El:	Lista d Tipo de c Lista c Tipo de c	ta de comprole e comprobante e	bantes NO te "" "" tado(s) NO teses en esta RUO "" "" tes PENDIE Razón social emisor "" ""	AUTORIZ RUC em « Des(son) do POR P emisor « Donsultado ENTES DE Nr	ADOS e isor ADOCES/ ROCES/ (s) esta ANULA Ave de a o. autor »	»» AR en AR en AR en AR en	será sal prgánico piente d Razón »»»» por el : Ambien «Ambien	e PRODUC social emis Gervicio de te de PROI	eon penal: ar CCIÓN: Sor Penal: Ar CCIÓN: Sor Penal: Ar CCIÓN: Sor DUCCIÓN Fech DUCCIÓN	Motivos Internas. N: a recepción	
Nro El:	Lista d Tipo de c Lista c Tipo de c	ta de comprole e comprobant e comprobant e comprobant e comprobant comprobant comprobant e comprobant	bantes NO te "" "" tado(s) NC tes en esta RUC "" "" bante(s) co tes PENDII Razón social emisor "" "" probante(s)	AUTORIZ RUC em « es(son) do POR P emisor « Dissultado ENTES DE Cla Nr () consulta	ADOS e isor Adoction ADOS e isor Adoction ADOS e isor ADOS e isor	»» AR en A AR en A AR en A Coession services of the coession servic	será sal prgánico biente d Razón Nambier Social e Nambier Ambien Ambien	e PRODUC social emi- Servicio de te de PROI misor or procesa te de PROI Fecha autorizació	con pena Penal: ar CIÓN: sor PRENTAS DUCCIÓN Fech ar.	Motivos Internas. N: a recepción	

	ave de acceso zación	/ Nro.		020920250	1209000	159300	12001005001	5519560155	
c.	Guía para ontribuyentes								
С	onsultar								
	L	ista de compr	obantes AU	ΓORIZADOS er	n Ambien	te de P	RODUCCIÓN:		
Nro (Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de	acceso /	Nro. au	rtorización	Fecha autorización	D-re
1 F	Factura	2090001593001	Proveedora Insular Proinsular C Ltda	209202501209000	0159300120	0100500	155195601551956	13 02/09/2025 14:03	
Nro	Lis		oantes NO A	·	en Ambie	ente de	Integral Penal: PRODUCCIÓN ocial emisor		
		«« «	«« ««	« »	»»	»»»»			
Nro		omprobante	RUC e		SAR en Ar Razón so	cial em	e de PRODUCC isor Fe	ción: echa recepción	
	E	(los) comprol		sultado(s) est	an en est	»»»» tado po	r procesar.		
			Razón				de PRODUCCI		
Nro	Lista d Tipo de comprobante	RUC	Razón social emisor	Clave de Nro. auto	acceso /		de PRODUCCI Fecha torización	IÓN: Documentos relacionados	
Nro	Tipo de	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de Nro. auto	acceso / prización »»	au »»»	Fecha torización	Documentos	
Nro	Tipo de	RUC Emisor	Razón social emisor « «« probante(s)	Clave de Nro. auto	acceso / prización »» pendient	au »»»» se(s) de	Fecha torización anular.	Documentos	

 Clave de acces autorización 	o / Nro.		030920	25011703	4563580	01200210000	00004088	551	
Guía para contribuyentes	s								
Consultar									
	Lista da assessa	ahantaa All	ITODIZ A DO	Can Amabi	ionto do F	DODUGGIÁN.			
Nro Tipo de Comprobante	Lista de compr	Razón social emisor				utorización		echa rización	Do re
l Factura	1703456358001	PAREDES SALINAS BLANCA MARGARITA	03092025011	70345635800	0120021000	00000408855121		09/2025 17:27	
Bas	e Legal: Códig					cionado con p			ber
Nro Tipo (sta de comprot de comprobant	pantes NO A	artículo 1 AUTORIZAD RUC emiso « es(son) aut	OS en Am	Orgánico biente de Razón s »»»») por el S	PRODUCCIÓN ocial emisor	al: artículo	o 298.	beri
Nro Tipo d Lista d Nro Tipo de	sta de comprob de comprobant ««« ante(s) consult	e «« «« tado(s) NO es en estad RUC	RUC emisor « es(son) aut	OS en Am or sorizado(s) CESAR en Razón	Orgánico biente de Razón s """ """ Ambient social en	PRODUCCIÓN ocial emisor ervicio de Ren e de PRODUCC	al: artículo	otivos	beri
Nro Tipo d El(los) comprob Lista d Nro Tipo de	sta de comprobant ante(s) consult de comprobant comprobante El(los) comprob	es en estad RUC «« «« cante(s) NO es en estad RUC «« cante(s) con tes PENDIEI Razón social emisor «« ««	es(son) aut O POR PRO emisor « onsultado(s) NTES DE Al Clave Nro. 4	OS en Am OS en	Orgánico biente de Razón s """" """" Ambiente social en """" Ambiente o / ón at """"	PRODUCCIÓN ocial emisor ervicio de Ren e de PRODUCC nisor F or procesar. e de PRODUCC Fecha attorización	Al: artículo N: Matas Intern CIÓN:	otivos as. pción	ber
Nro Tipo de El(los) comprob Lista de la	sta de comprobant de comprobant de comprobant comprobante El(los) comprob de comprobant RUC te Emisor	es en estad RUC «« «« coante(s) NO tes PENDIEI Razón social emisor « «« orobante(s)	auticulo 1 AUTORIZAD RUC emiso « es(son) auticulo emisor « msultado(s) NTES DE Al Clave Nro. « consultado	OS en Am OS en	orgánico biente de Razón s »»»») por el S Ambiente social en »»» estado po Ambiente o / ón au »»» ente(s) de	PRODUCCIÓN ocial emisor ervicio de Ren e de PRODUCC nisor F or procesar. e de PRODUCC Fecha ntorización	al: artículo N: Matas Intern CIÓN: Fecha rece	otivos as. pción	ber

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).





Validez de comprobantes físicos

Autorización

0914876461001 1132714297

Tipo documento Número documento

Nota de venta 003-001-0004830

Fecha emisión

01/09/2025

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social Nombre comercial BASTIDAS MORA ANA CONSUELO LA ISLEÑITA RESTAURANT

Dirección establecimiento Dirección matriz VIA A BALTRA CENTRAL CHARLES BINFORD S/N Y AV. BALTRA VIA A BALTRA CENTRAL CHARLES BINFORD S/N Y AV. BALTRA

Clase contribuyente Fecha caducidad Código imprenta 2026-02-11 6897

Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

\$





Validez de comprobantes físicos

Autorización

0914876461001 1132714297

Tipo documento Número documento

Nota de venta 003-001-0004838

Fecha emisión

02/09/2025

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

BASTIDAS MORA ANA CONSUELO	I Δ ISI FÑITA RESTAURANT
Razón social	Nombre comercial

Dirección establecimiento Dirección matriz VIA A BALTRA CENTRAL CHARLES BINFORD S/N Y AV. BALTRA VIA A BALTRA CENTRAL CHARLES BINFORD S/N Y AV. BALTRA

	2026-02-11	6897
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta

Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

Validez de comprobantes físicos

Autorización

0914876461001 1132714297

Tipo documento Número documento

Nota de venta 003-001-0004852

Fecha emisión

03/09/2025

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social Nombre comercial

BASTIDAS MORA ANA CONSUELO LA ISLEÑITA RESTAURANT

Dirección establecimiento Dirección matriz

VIA A BALTRA CENTRAL CHARLES BINFORD S/N Y AV. BALTRA VIA A BALTRA CENTRAL CHARLES BINFORD S/N Y AV. BALTRA

Clase contribuyente Fecha caducidad Código imprenta

2026-02-11 6897

Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.





Validez de comprobantes físicos

Autorización

0914876461001 1132714297

Tipo documento Número documento

Nota de venta 003-001-0004840

Fecha emisión

02/09/2025

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social Nombre comercial BASTIDAS MORA ANA CONSUELO LA ISLEÑITA RESTAURANT

Dirección establecimiento Dirección matriz VIA A BALTRA CENTRAL CHARLES BINFORD S/N Y AV. BALTRA VIA A BALTRA CENTRAL CHARLES BINFORD S/N Y AV. BALTRA

Clase contribuyente Fecha caducidad Código imprenta 2026-02-11 6897

Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

RESUMEN DE CONSUMOS MEDIANTE COMPROBANTES DE VENTAS

Referencia: Solicitud / Viáticos #148 C/E # 1551

VIATICOS 240.00 100%

USUARIO	COMPROBANTES DE VENTAS	FECHA	CONSUMO	VALOR DE	VALOR QUE RECONOCE
			CONSOIVIO	FACTURA	LA LEY
	003-001-0004856	4-sept-25		20.00	
	003-001-0004840	2-sept-25		30.00	
	003-001-0004852	3-sept-25		20.00	
	003-001-0004838	2-sept-25		20.00	
	003-001-0004830	1-sept-25	ALIMENTACIÓN	15.00	
	001-005-001551956	2-sept-25		16.85	
CARLA ISABEL LOZANO	001-005-001552212	3-sept-25		4.40	168.00
CARLA ISABEL LOZANO	001-005-001552215	3-sept-25	Γ	3.75	
	003-010-000024598	3-sept-25		16.00	
	002-100-00000408	3-sept-25		69.00	
			HOSPEDAJE		
			HOSPEDAJE		
	(B) Subtota	\$	215.00		

APROBADO POR:

CONTADOR GENERAL

Lic. Ariel Cedillo Alvarado	Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Mgs.

ASISTENTE TECNICO DE CONTABILIDAD

ELABORADO POR:

Guayaquil - Baltra Islas Galápagos

Nº de orden LA4620224SICS

Carla Isabel Lozanoalvarado

Vuelo

01 sept 2025



Operado por LATAM Airlines

Asiento

5F GYE

Economy

Código de reserva: MQDIWM



En puerta de embarque

10:27

El embarque finalizará

a las 10:42

Terminal

Puerta/Gate

Embarque

Grupo 4

1

i Recuerda confirmar el terminal y la puerta de embarque en las pantallas del aeropuerto.

Salida

11:02 GYE

Llegada

GPS 12:00

En este vuelo puedes llevar:



1 bolso o mochila bajo el asiento delantero: 1 incluido por tarifa.

45 cm. de alto, 35 cm. de largo, 20 cm. de ancho



1 maleta pequeña 12 kg: 1 incluido por tarifa. 55 cm. de alto, 35 cm. de largo y 25 cm. de ancho

No Incluido



Sin equipaje de bodega 23 kg



Iniciar sesión

Tarjeta de **Embarque**

Nº de orden LA4620224SICS



Esta tarjeta de embarque ya no es válida. Solo la ves como un recuerdo de tu viaje.







Jazmin P.

Diana D.

Nº de orden LA4620224SICS

Carla Isabel Lozanoalvarado

Vuelo Código de reserva: MQDIWM

04 sept 2025

≱LA1412

Operado por

LATAM Airlines

Asiento

5C GPS

Economy

En puerta de embarque El embarque finalizará a las

Terminal Puerta/Gate Embarque - Grupo



04 sept 2025

13:40 Baltra Islas Galápagos GPS

Seymour



En este vuelo puedes llevar:

Equipaje en cabina:



1 bolso o mochila

(Bajo el asiento delantero)

1 incluido por tarifa



1 maleta pequeña 12 kg

1 incluido por tarifa



Sin equipaje de bodega 23 kg



© 2025 LATAM Airlines Ecuador

Certificado por:





SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 148-CONT-2025

Unidad solicitante: (Facultad o Departamento)						
Viáticos	()	()	Movilización	()	
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()	
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()	
Inscripción	()	para movilización de			

El objetivo de la comisión:

De conformidad a Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2513-MEM, en el cual se autoriza la asignación de viaticos a los servidores: Docentes: Jazmin Peñafiel; Diana Delgado: Carla Lozano, para el proyecto "Los servicios turísticos de la ciudad de Milagro y sus estrategias de comunicación en atención al cliente en un contexto bilingüe".

La ac	tividad durará 2 días re	esponsabilizándome por recabar el informe de la actividad.	
Del	1/9/2025	al	4/9/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

		LIQUID	ACIÓN POR SUSTE	NTO	/ FACT					
						30%	70%			
N₀	NÓMINA	CARGO			V. CERTIF	CONCEDIDO		GASTOS VARIOS	V	ALOR A PAGAR
							MOVILIZACIÓN			
1	Jazmín Jessenia Peñafiel León	Docente	٧.	\$	240.00	\$ 72.00	\$ 168.00	\$ -	\$	240.00
2	Diana Valeria Delgado Campuzano	Docente	٧.	\$	240.00	\$ 72.00	\$ 168.00	\$ -	\$	240.00
3	Carla Isabel Lozano Alvarado	Docente	٧.	\$	240.00	\$ 72.00	\$ 168.00	\$ -	\$	240.00
					SUMAN	\$ 216.00	\$ 504.00	\$ -	Ś	720.00

OBSERVACIONES Rendición de viatico del 1 al 4 de septiembre del 2025 a Galapagos, según UNEMI-R-2025-2513-MEM

CONTROL PRESUPUESTARIO						
PRESUPUESTO	PARTIDA					

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Lugar y fecha de emisión:Milagro 8 de septiembre de 2025

Ing. Henry Peñaherrera Veloz Contador/a general

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025

No. Fondo Global: 303

No. Formulario Interno: 889

Unidad Gastadora: 001 - VIATICOS AL INTERIOR

RUC/CI Responsable: 0924679012

Nombre Responsable: LOZANO ALVARADO CARLA ISABEL

Monto Fondo Interno: 240,00

RENDICION

Monto Rendido: 240,00

Monto Líquido: 240,00

No. Entrada Rendición: 1003

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISC

Descripción: CARLA LOZANO, Docente Rep. 752 S/V 148 CE1551 Ant. de viát del 1 al 4 de septiembre a

Galápagos, proyecto: servicios turísticos de Milagro y estrategias de comunicación atención

TESORERIA

Fecha de Pago

Solicitud de Pago

al cliente en un contexto bilingüe. UNEMI-R-2025-2513-MEM

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 148 Fecha Solicitud: 18/9/2025

No. Documento Aprobación: S/V 148 Fecha Aprobación: 18/9/2025

	Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
$\left[\right]$	FAF	001	FRN	0924679012	7505	7.505	240,00	240,00

FIRMA RESPONSABLE FIRMA AUTORIZACION

						COMP	ROE	ANTE	UNI	CO DE R	EG	ISTRO				
Institue	cion:	n: 181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO								Reporte	rpt	tComprob	anteGasto	s.rdlc		
U. Ejec	utora:		0000								Fecha Elaborac	ión	No. CU	R No. C	Priginal	
Unid. D	esc:		0000							018 09 2	2025	7505	75	505		
	Tipo Documento Respaldo Clase Documento							No.	N	No. Expediente						
СОМР	OMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS					LLE	6			6793						
Clase d Registre						ASTO	os	RPA	RTO DEV							
Banco:	Cuenta Monetaria:						1121501 FT CORRIENTE									
Compro	omprobante GASTOS Numero Operación								0							
Benefic	iario:		09685	33430001	UNIVER	SIDAD ES	STATAI	DE MILA	GRO							
						AFE	СТА	CION P	RESI	JPUESTA	RIA	\				
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DES	CRIPCION					МС	NTO
83	00	000	001	530303	0910	001	0000	0000	Viati	cos y Subsis	tenci	as en el Interior				240.00
											T	OTAL PRESUPUES	TARIO			240.00
													IVA			0.00
												SUB - T	OTAL			240.00
												RETENCIONE	S IVA			0.00
										TOTAL DEDU	ICCIO	ONES PRESUPUES	ΓARIO			0.00
												TOTAL A P	AGAR			240.00
SON	1 :	DO	SCIENT	OS CUAREI	NTA DOL	ARES										
DES	CRIPO	ION:	Re	ndición de la	Entidad	:181-0-0 N	lo de fo	ndo: 303 N	No Entra	da: 888					<u> </u>	

DATOS APROBACIÓN								
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:						
APROBADO								
FECHA: 22/09/2025								
	Funcionario Responsable	Director Financiero						

	COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO												
Institucion:	181	UNIVERSID	AD ESTATAL DE N		Reporte rptComprobanteGastos.rdlc								
U. Ejecutora:	0000						Fec	Fecha Elaboración No. CUR No. Origina					
Unid. Desc:	0000								2025	7505	7505		
Tipo Documento Respaldo Clase Documento No. No.								xpediente					
COMPROBANTI	COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE 6 6793							793					
Clase de Registro:	REGI	JLARIZACIÓI	N	Clase Gaste		OTROS GAS	ros		RPA	RTO DEV			
Banco:					Cuenta Monet	-				TICIPO VIATIO			
Comprobante	Comprobante GASTOS Numero Operación 0												
Beneficiario:	Beneficiario: 0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO												
DEDUCCIONES													

	DATOS APROBACIÓ	N
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 22/09/2025		
	Funcionario Responsable	Director Financiero